# B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

# Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegaciones

#### BARCELONA

En el expediente administrativo de apremio que se sigue contra la entidad deudora «Radio Club Manresa, Sociedad Anónima» (NIF A59107995), se encuentran embargadas las concesiones administrativas para la radiodifusión sonora que más adelante se especifican. Atendiendo a las razones de interés público que concurren en este caso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento General de Recaudación, el ilustrisimo señor Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Barcelona ha autorizado, el día 16 de julio de 1996, la enajenación por concurso de las citadas concesiones.

Por el presente documento se hacen públicas las bases que regirán el mismo.

#### Bases

Primera. Objeto del concurso.—Es objeto del presente concurso la enajenación de los siguientes derechos cuya titularidad ostenta «Radio Club Manresa, Sociedad Anónima»:

Concesión administrativa para la radiodifusión sonora en la frecuencia de 91.8 Mhz (Frecuencia Modulada).

Concesión administrativa para la radiodifusión sonora en la frecuencia de 1.521 KHz, de la onda media.

Segunda. Requisitos de los concursantes.—Los concursantes han de reunir los requisitos exigidos por la normativa aplicable a los titulares de concesiones de servicios públicos de radiodifusión sonora según lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones y en el artículo 10 del Decreto 80/1989, de 4 de abril, de la Generalidad de Cataluña, así como en la legislación complementaria.

En particular, son requisitos necesarios los siguientes:

- 1. Podrán participar en el concurso las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que reúnan los requisitos del artículo 15 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y que no se hallen incursas en alguna de las circunstancias del artículo 20 de la misma Ley.
- 2. Si se trata de personas jurídicas que tengan la forma de sociedad ahónima, sus acciones serán nominativas. La participación extranjera en su capital no podrá superar, directa o indirectamente, el 25 por 100 del mismo. Si la cualidad de socio la ostenta una sociedad por acciones, será necesario que todas sus acciones sean nominativas, y esta condición se aplicará a las sociedades que pudieran ser titulares de estas últimas acciones, y así sucesivamente. Estos mismos requisitos se aplicarán a las participaciones o títulos equivalentes en el capital social de toda clase de personas jurídicas.
- 3. Si se trata de entidades sin ánimo de lucro, los titulares de sus órganos directivos y tutelares

deberán ostentar la nacionalidad española y estar domiciliados en España.

- 4. En ningún caso, una misma persona, física o jurídica, podrá ser titular de más de una concesión para la explotación de servicios de radiodifusión sonora de onda media ni de más de dos concesiones para la explotación de servicio de radiodifusión sonora de ondas métricas con modulación de frecuencias que coincidan sustancialmente en su ámbito de cobertura.
- 5. Una persona, física o jurídica, no podrá participar mayoritariamente en más de una sociedad concesionaria cuando exploten servicios de radiodifusión sonora que coincidan sustancialmente en su ámbito de cobertura.
- 6. No podrá ser adjudicatario quien, habiendo obtenido anteriormente una concesión, no haya asegurado la continuidad en el servicio o, habiendo sido sancionado con falta calificada de muy grave en aplicación del régimen sancionador establecido en la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, le hubiera sido revocada la concesión.

Tercera. Tipos del concurso.—Los tipos fijados para cada una de las concesiones son los siguientes:

20.000.000 de pesetas para la concesión radiofónica en Frecuencia Modulada (91.8 Mhz).

36.000.000 de pesetas para la concesión radiofónica en Onda Media (1.521 Khz).

#### Cuarta. Presentación de ofertas.

4.1 Los pliegos deberán presentarse en sobre cerrado en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Cataluña, sita en plaza Dr. Letamendi, 13-23 de esta ciudad.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de la entidad o persona oferente.

4.2 Para que puedan admitirse los pliegos de proposiciones, deberá acompañarse a los mismos cheque bancario conformado a favor del Tesoro Público, por un importe del 10 por 100 de la oferta ó 20 por 100 de la oferta, según que el pago de los bienes se efectúe de inmediato o a plazos respectivamente.

Los depósitos constituidos serán devueltos a los que no resulten adjudicatarios tan pronto como se resuelva el concurso.

- 4.3 El plazo para la presentación de proposiciones quedará cerrado a las catorce horas del dia 20 de noviembre de 1996.
- 4.4 Las ofertas se formularán con carácter independiente para cada una de las concesiones pudiendo el mismo interesado hacer oferta para cada una de ellas.
- 4.5 La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicional por parte del oferente de las bases del presente concurso.

Quinta. Resolución del concurso.—Concluido el plazo de admisión, el ilustrísimo señor Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Barcelona decidirá, en el plazo de cinco dias, adjudicar el concurso o declararlo desierto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.3 segundo párrafo del Reglamento General de Recaudación.

La adjudicación del concurso se entenderá efectuada con carácter provisional hasta que el adjudicatario obtenga la correspondiente autorización administrativa, de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento (en el caso de la onda media) y de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión de la Generalidad de Cataluña (en el caso de la Frecuencia Modulada).

En caso de quedar desierto el concurso público, podrá procederse posteriormente a la adjudicación directa regulada en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexta. Formas de pago.-El pago podrá efectuarse:

- a) En efectivo, por alguno de los medios reseñados en el artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación.
- b) Mediante pago aplazado, garantizándose dicho pago por aval bancario solidario. El plazo para la ejecución del citado aval será superior en seis meses a la fecha en que se acuerde que debe efectuarse el último pago. En el presente caso el posible adjudicatario indicará los plazo en que efectuará el pago no siendo en ningún caso superior a dos años desde la fecha de adjudicación.

c) Mediante fórmulas mixtas que combinen lo establecido en los puntos a) y b).

Si la forma elegida por el adjudicatario es la prevista en la letra a) anterior, el pago del importe, una vez deducido el importe del depósito, deberá realizarse en los cinco dias hábiles siguientes a la notificación del acuerdo al adjudicatario.

Si la forma de pago elegida por el adjudicatario es la prevista en las letras b) o c), el aval deberá aportarse en los cinco días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo al adjudicatario.

d) En lo no previsto en este apartado se estará a lo establecido en la enajenación por subasta.

Séptima. Consecuencias de la falta de pago.—Si la persona que resultare adjudicataria de los bienes no hiciese efectivo en el plazo acordado el importe del precio ofrecido en cualquiera de las formas previstas en la base anterior, perderá el depósito constituido sin perjuicio de que puedan exigirsele, además, las responsabilidades a que haya lugar.

Barcelona, 16 de julio de 1996.-60.880-E.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Deudor: «Tenerifebús, Sociedad Anónima». NIF: A-38017240.

Domicilio: Avenida de las Palmeras, sin número, 38390 Santa Úrsula (Tenerife).

Hipotecante no deudor: Eliseo Pérez Delgado. NIF: 41.846.419-N.

Domicilio: Urbanización La Paz, edificio Portofino, 38400 Puerto de la Cruz.

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Canarias,

Hace saber. Que en el procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Hacienda Pública que se sigue en la Dependencia Regional de Recaudación, Unidad de Santa Cruz de Tenerife, contra el deudor anteriormente indicado, habiéndose incumplido las condiciones del aplazamiento en su dia concedido a la entidad mercantil «Tenerifebus, Sociedad Anónima», y existiendo garantia consistente en hipoteca unilateral otorgada en Santa Cruz de Tenerife por don Eliseo Pèrez Delgado sobre dos fincas de su propiedad; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 130 y 137 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por Ley 25/1995, de 20 de julio, y en los artículos 57.4,

111 y 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, última modificación por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo), y en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 26 de abril de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se estructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias.

He acordado la venta en subasta pública de los bienes inmuebles que más adelante se describen propiedad de don Eliseo Pérez Delgado con el fin de hacer efectivos los débitos a la Hacienda Pública, observándose en su tramitación y realización lo previsto en los articulos 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Deudas incluidas en el aplazamiento número 389340002423F, de 12 de septiembre de 1994, que se hallan pendientes de pago a esta fecha:

·	
Concepto	Importe pendiente
	Pesetas
TRATE OF CALL	05 000 006
IRPF 87-91. Actas	85.802.986
IGTE 87-91. Actas	214.494.518
IS 89. Actas	13.186.069
IS 90. Actas	12.340.781
IS 91. Actas	10.400.688
IRPF Ret. 7/93	6.435.997
IGTE 1T/92	14.431.802
IGTE 2T/92	15.556.847
IGTE 3T/92	17.000.315
IGTE 4T/92	14.371.270
IRPF Ret. 3/93	8.534.196
IRPF Ret. 6/93	9.783.722
IRPF Ret. 8/93	6.743.982
IRPF Ret. 9/93	6.782.750
IRPF Ret. 1/92	5.176.933
IRPF Ret. 2/92	5.265.206
IRPF Ret. 3/92	8.001.904
IRPF Ret. 4/92	5.504.807
IRPF Ret. 5/92	5.881.668
IRPF Ret. 6/92	8.695.372
IRPF Ret. 7/92	5.695.346
IRPF Ret. 8/92	7.252.663
IRPF Ret. 9/92	7.527.322
IRPF Ret. 10/92	6.186.407
IRPF Ret. 11/92	6.321,163
IRPF Ret. 12/92	9.669.780
Rec. aut. 1T/91	7.259.172
Rec. aut. 3T/91	1.408.910
Rec. aut. 1T/90	6.831.739
Rec. aut. 2T/91	6.710.522
Rec. aut. 9/92	3.763.661
Rec. aut. 9/93	678.275
Rec. aut. 8/93	674.398
Rec. aut. 4T/92	7.185.635
Rec. aut. 3T/92	8.500.157
Rec. aut. 2T/92	7.778.423
Rec. aut. 1T/92	7.215.901
Intereses demora 93	253.260
IRPF sanciones 1/92	8.861.490
IRPF sanciones 12/92	15.487.013
IRPF sanciones 10/92	10.032,148
IRPF sanciones 6/92	14.452.421
IRPF sanciones 5/92	9.829.958
IRPF sanciones 11/92	10.188.329
IRPF sanciones 7/92	9.348.169
IRPF sanciones 3/92	13.539.220
IRPF sanciones 8/92	11.904.302
IRPF sanciones 4/92	9.259.838
IRPF sanciones 2/92	8.962.391
IRPF sanciones 6/93	15.022.972
IRPF sanciones 3/93	13.359.641
IRPF sanciones 12/93	13.852.196
	<del></del>

La finca 1.104 responde de 45.316.290 pesetas por principal; 19.815.612 pesetas, por intereses de demora, y el 25 por 100 de ambas cantidades, lo que asciende a 16.282.976 pesetas. Total responsabilidad: 81.414.878 pesetas.

La finca 8.379N responde de 10.167.116 pesetas por principal, 4.445.810 pesetas, por intereses de

demora, y el 25 por 100 de ambas cantidades, que asciende a 3.653.232 pesetas. Total responsabilidad: 18.266.158 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo dia 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administraciones Tributarias de Santa Cruz de Tenerife, sita en la avenida de José Antonio, número 6.

#### Descripción de los bienes

Lote primero:

Finca urbana número 1.104, tomo 1.402, libro 14 de La Laguna, folio 101, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Descripción: Casa de dos plantas en la parcela número 15 de «El Rincón», en el término municipal de La Laguna. Tiene todo una superficie de 1.041 metros cuadrados, de lo que se halla cubierto en cada planta 211 metros cuadrados, quedando el resto de la baja a terreno anexo. La planta baja la constituye un salón o depósito y la alta una vivienda. Linda todo: Frente o naciente, en 23,75 metros, camino que conduce a la Mesa de Mota; espalda, en 23,40 metros, don Antonio Cifra; derecha, entrando, don Enrique Martinez, y a la izquierda, en 42 metros, don Edmundo Isidro Hernández Rodríguez.

Cargas: Gravada con hipoteca constituida en favor de la entidad «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», según la escritura autorizada por el Notario de Granadilla de Abona don Roberto J. Cutillas Morales con fecha 3 de enero de 1990.

Tasación para subasta: 81.414.878 pesetas.

Cargas preferentes: 13.800.365 pesetas (cuantificada a 10 de septiembre de 1996, de las que 3.960.864 pesetas corresponden a principal pendiente; 7.779.722 pesetas, a principal vencimiento anticipado; 1.270.418 pesetas, a intereses corrientes vencidos pendientes de pago, y 789.361 pesetas, a intereses de demora pendientes de pago).

Tipo subasta primera licitación: 67.614.513 pesetas. Postura mínima admisible: 67.614.513 pesetas.

Lote segundo:

Finca rústica número 8.379N, tomo 343 del archivo, libro 80 de Granadilla, folio 53, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Descripción: Parcela en terreno a erial y tosca volcánica en el sitio que llaman «Llano de Bernardino», parcela 50 del poligono 4 del catastro, con superficie de 29 áreas 95 centiáreas, que linda: Norte, compañía mercantil «Los Tulipanes, Sociedad Limitada»; sur, herederos de don Eustaquio García Pérez; este, los de don Casiano García Feo, y oeste, carretera de Granadilla al Médano.

Valor de tasación: 18.266.158 pesetas.

Tipo subasta primera licitación: 18.266.158 pesetas. Postura mínima admisjble: 18.266.158 pesetas.

Los tramos para licitación según el tipo establecido se incrementarán de acuerdo con las siguientes escalas:

Tipo de la subasta: De 2.500.001 a 5.000.000 de pesetas. Valor pujas: 50.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 5.000.0001 a 10.000.000 de pesetas. Valor pujas: 100.000 pesetas.

Tipo de la subasta: Más de 10.000.000 de pesetas. Valor pujas: 250.000 pesetas.

En cumplimiento de los preceptos citados se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta que la misma se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

Segunda.—Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta depósito, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado originare la inefectividad de la adjudicación.

Tercera.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarta.—El rematante entregará en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de adjudicación.

Quinta.—Los licitadores podrán enviar o presentar ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Santa Cruz de Tenerife y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, según se establece en el punto 2.

Sexta.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Santa Cruz de Tenerife hasta el día anterior al de la subasta, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Séptima.—Si quedara desierta la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda, anunciándolo de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo que haya servido en la primera.

Octava.—Cuando en la subasta, tanto en primera licitación o segunda, no se hubiese cubierto la deuda y quedara el bien sin adjudicar, se llevará a cabo la venta mediante el procedimiento de gestión directa establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Anunciándose los plazos para presentar ofertas y los precios mínimos de adjudicación.

Novena—Los deudores con domicilio desconocido, así como su cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de septiembre de 1996.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Diego Jiménez García-Alzorriz.—60.858-E.

### Delegaciones

## ALMERIA

## Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado los resguardos originales de los depósitos en metálico números 99/94, 100/94, 101/94 y 102/94, por importe de 2.563.901, 1.401.713, 1.910.684 y 4.616.222 pesetas, respectivamente, constituidos por el Ayuntamiento de Carboneras como depósitos previos a la ocupación de terrenos, se hace público en este periódico oficial, advirtiéndose que, transcurridos dos meses desde su publicación sin reclamación alguna, se considerarán los resguardos extraviados nulos y sin ningún valor, expidiéndose los resguardos duplicados correspondientes.

Almeria, 10 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Felipe Peregrin Muñoz.—60.717.

### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

#### **GALICIA**

Relación que se cita de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1996, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril, con expresión de reclamación, nombre y apellidos, concepto, sanción (en pesetas) y condonación

15/151/94. Manuel Vázquez Domínguez. IVA 1989, 1.258.750, 65 por 100; IVA 1991, 916.579, 65 por 100, y cuarto trimestre IVA 1992, 710.563, 65 por 100.

32/1374/94. José Rodriguez Castro. IVA importac. 92.619, 30 por 100, e ILEE, 1994, 80.269, 30 por 100.

36/1456/94. Cauchos T.F.N. Cuarto trimestre IRPF 93, 1.515.109, 65 por 100.

36/1514/94 y 36/1518/94. Pilar Goberna Gondar. IRPF 1990, 34.387, 30 por 100, y IRPF 1991, 36.620, 30 por 100.

36/1515/94, 36/1516/94 y 36/1517/94. José Portela Bóveda. IRPF 1990, 172.270, 30 por 100; IRPF 1991, 130.152, 30 por 100, y IRPF 1992, 127.957, 30 por 100.

36/1519/94. Antonio Penas Pereira y esposa. IRPF 1991. 1.834.970. 100 por 100.

36/1591/94, Antonia Fontán Tilve, IRPF 1989. 867.420. 100 por 100.

36/1602/94. Celso Costas Graña. IRPF 1992. 177.417. 100 por 100.

36/1603/94. Venancio Saavedra Girald y Lucila Estévez Rodríguez. IVA 1989-1991. 951.196. 100 por 100.

36/1606/94. Venancio Saavedra Girald y Lucila Estevez Rodríguez. IRPF 1990. 31.935. 100 por

36/1607/94. Venancio Saavedra Girald y Lucila Estévez Rodriguez. IRPF 1988. 129.609. 100 por 100.

36/1608/94. Venancio Saavedra Girald v Lucila Estévez Rodriguez. IVA 1992. 26.145. 100 por 100.

36/1609/94. Venancio Saavedra Girald y Lucila Estévez Rodriguez. IRPF 1991. 100.632. 100 por 100

36/1610/94. Venancio Saavedra Girald y Lucila Estévez Rodriguez. IRPF 1989, 85.922, 100 por

54/2291/94. «Peluqueria Dama, S. L.» IVA 1992-1994, 922,461, 30 por 100.

54/2294/94. «Peluquería Guay, S. L.» IVA 1993-1994, 177,445, 30 por 100.

54/2478/94. Araceli Rodriguez Merino. IRPF 1989, 20.931, 30 por 100, e IVA 1989-1992. 42.000. 30 por 100.

54/2488/94. Alejandro Otero Dávila. IRPF 1992. 205.953. 30 por 100.

54/2596/94. «Extra Color, S. L.» Sociedades 1988. 167.746. 30 por 100.

54/2597/94. «Extra Color, S. L.» Sociedades 1989. 540.088. 30 por 100.

54/2598/94. «Extra Color, S. L.» Sociedades 1992. 474.347. 30 por 100.

54/2653/94. Juan Romero Hernando. IRPF 1992.

96.861, 30 por 100. 54/2729/94. Antonia Moreira Rosa. IRPF 1990,

19.445, 30 por 100; IRPF 1991, 173.975, 30 por 100, e IVA 1991, 15.272, 30 por 100.

54/2755/94. Carlos Alonso Castro. IVA 1992-1993, 51,620, 30 por 100.

54/2761/94. Enrique Gil Pérez. IRPF 1992. 174.974. 30 por 100.

54/2827/94, Ramiro Paz Fervenza. IRPF 1992. 77.077. 30 por 100.

54/2853/94, M. Fernanda Parcero Puche. Primer trimestre IVA 1994, 23.121, 30 por 100, y segundo trimestre IVA 1994, 23.121, 30 por 100.

54/2862/94. Gonzalo Posada Barrera. IRPF 1992. 28.184. 30 por 100.

54/2873/94. «Multimedia System, S. A.» Sociedades 1992, 575.523, 65 por 100.

54/2932/94. Carlos Giráldez Lago. Sucesiones 1990, 592,021, 30 por 100.

54/2935/94. Ángeles Lago Magdalena. Sucesiones 1990, 530,956, 55 por 100.

54/2946/94. «As Estelas, S. A.» Infracción simple. 25,000, 100 por 100,

54/2947/94. Ames Poligono Industrial. Infracción simple. 25.000. 100 por 100.

54/2957/94. Fernando González García. Primer trimestre IVA 1994, 40.250, 30 por 100; segundo trimestre IVA 1994, 34.317, 30 por 100; primer trimestre IRPF 1994, 15.915, 30 por 100, y segundo trimestre 1994, 15.065, 30 por 100.

54/2970/94. Fernanda Soaje Crespo. Sucesiones 1990. 256.289. 55 por 100.

54/3085/94. «Bemil, S. A.» Infracción simple. 150.000, 80 por 100.

36/2/95. Manuel Figueroa Soto. IRPF 1988, 77.912, 30 por 100; IRPF 1989, 490.179, 55 por 100; IRPF 1990, 2.344.913, 65 por 100; IRPF 1991, 2.859.718, 65 por 100, e IRPF 1992, 141.211, 30 por 100.

36/5/95. Carlos Padin García. IRPF 1991, 233.012, 65 por 100, e IRPF 1992, 479.684, 65 por 100.

15/19/95. Ramón Sanjurjo Pichel. IRPF 1989, 104.034, 55 por 100, e IRPF 1990, 36.873, 30 por 100.

54/22/95. Fernando González Esmero. IRPF 1994, 54.785, 30 por 100, e IVA 1994, 75.940, 30 por 100.

36/26/95. «Andrés Arosa e Hijos, S. L.» IVA 1993. 614.841. 65 por 100.

32/40/95. «Orenpiedra, S. L.» Cuarto trimestre IRPF 1993, 323,850, 75 por 100.

32/71/95. «Alcoholes Galicia, S. A.» II.EE. 1991, 767.745, 30 por 100, e II.EE. 1992, 262.449, 30 por 100.

54/94/95. Serafin Prado Prado. IRPF 1992. 89.474. 30 por 100.

27/95/95. Soledad Quiroga Salgueir, IRPF 1992. 86.919. 30 por 100.

36/101/95. Luis Vilela Aris y esposa. IRPF 1989, 240.133, 65 por 100; IRPF 1990, 68.836, 30 por 100; IRPF 1991, 140.331, 55 por 100, EIRPF 1992, 67.334, 30 por 100.

54/107/95. «Extra Color, S. L.» Sociedades 1990. 2.056.283, 30 por 100.

36/112/95. Josefa Utesa Magriña. IVA 1993. 200.211, 65 por 100.

54/128/95. Lucas J. Dominguez Hernández, Primer trimestre IVA 1994, 11.601, 30 por 100, y segundo trimestre IVA 1994, 11.601, 30 por 100.

27/135/94. Félix A. García Leira. IVA 1993. 15.000. 100 por 100.

36/156/95. José Durán Pastoriza. IRPF 1988, 492.372, 30 por 100; IRPF 1989, 317.256, 30 por 100; IRPF 1990, 1.904.172, 65 por 100, e IRPF 1991, 2.546, 65 por 100.

36/162/95. Luis Vilela Aris y esposa. IVA 1990-1992. 39.694. 30 por 100.

36/163/95. José Durán Pastoriza. IVA 1990, 118.920, 65 por 100, e IVA 1991, 319.342, 65 por 100.

27/172/95. Jesús López López. IRPF 1993. 22.625. 30 por 100.

15/226/95. M. José Linares Martínez. IRPF 1991. 1.221.828. 30 por 100.

32/230/95. Juan Carlos Iriarte Arte. Donaciones 1989. 266.704. 65 por 100.

36/248/95. Daniel Pino Vicente. Tercer trimestre

IVA 1992, 20,000, 30 por 100,

15/255/95. Guillermo Dafonte Tizón. IRPF 1988, 415.097, 30 por 100; IRPF 1989, 286.187, 30 por 100; IRPF 1990, 51.455, 30 por 100; Patrimonio 1988, 19.044, 55 por 100; Patrimonio 1989, 6.533, 30 por 100; Patrimonio 1990, 11.166, 30 por 100, y Patrimonio 1992, 19.585, 55 por 100.

54/263/95. Manuel Conde Cortiñas. IRPF 1993. 123.137. 30 por 100.

15/277/95. Ángel Pena Abad. IRPF 1992. 59.589. 30 por 100.

15/285/95. Ana M. Sánchez Prego. IRPF 1988, 454.254, 30 por 100; IRPF 1989, 286.187, 30 por 100; IRPF 1990, 51.455, 30 por 100; Patrimonio 1988, 19.044, 55 por 100; Patrimonio 1989, 6.533, 30 por 100; Patrimonio 1990, 2.844, 30 por 100, y Patrimonio 1992, 19.585, 55 por 100.

15/292/95. Santos Sánchez Marín Pan. IRPF 1992. 52.103. 30 por 100.

15/297/95. Maria Collazo Gago. IRPF 1992. 91.910. 30 por 100.

15/359/95. Manuel Gomez Portela Cb. IVA 1989-1990, 1.727.880, 30 por 100, e IAE 1989-1991, 903.040, 30 por 100.

15/361/95. «Sayde, S. L.» IVA 1993. 63.266. 30 рог 100.

32/361/95. Ernesto Schreck Mata. Sucesiones 1990. 405.323. 65 por 100.

54/375/95. Martin Gil Godoy. IRPF 1993.

78.757. 30 por 100. 32/376/95. Santiago Real Álvarez. Donaciones

1990, 76.500, 65 por 100. 32/377/95. Natividad Vázquez Fernández. Dona-

ciones 1990. 76.500. 65 por 100. 32/378/95. Monserrat Vázquez Domínguez.

Donaciones 1990, 76,500, 65 por 100. 32/379.95, M. Carmen Iglesias Pérez. Donaciones

1990. 405.323. 65 por 100. 32/380/95. Jesús Vázquez Álvarez. Donaciones

1990. 76.500. 65 por 100. 15/381/95. Gonzalo Gayoso Fernández. IRPF

1992. 41.110. 30 por 100.

54/381/95. José Tella Paz. IVA 1992-1993. 50.388. 30 por 100.

32/381/95. Luis Requejo Pereira. Donaciones 1990, 196,821, 65 por 100,

15/382/95. Andrés Mahia Rodríguez. IRPF 1992. 112.335. 30 por 100.

32/382/95. Manuel Requejo Pereira. Donaciones 1990. 196.821. 65 por 100.

15/383/95. Miguel A. Fernández Casal. IRPF 1991. 404.277. 30 por 100.

15/434/95. Luis Diaz Aboy. IRPF 1992. 141.366. 30 por 100.

15/465/95. José A. Villaverde Roman. IRPF 1988, 87.819, 55 por 100. 15/466/95. Guadalupe Baluja Marcos. IRPF

1992. 528.763. 30 por 100. 15/467/95. Teresa Martinez Gallego. IRPF 1988.

75.642, 30 por 100.

15/469/95. Ramón A. León Camino. IRPF 1989, 327.514, 30 por 100; IRPF 1990, 1.676.593, 55 por 100; IRPF 1991, 327.372, 30 por 100; IRPF 1992, 680.354, 30 por 100; Patrimonio 1989, 52.922, 55 por 100; Patrimonio 1990, 65.940, 55 por 100; Patrimonio 1991, 72.802, 55 por 100, y Patrimonio 1992, 54.575, 55 por 100.

15/470/95. Carmen Villar Sanmartin. IRPF 1989, 113.463, 30 por 100; IRPF 1990, 740.354, 30 por 100; IRPF 1991, 98.502, 30 por 100; IRPF 1992, 37.068, 30 por 100; Patrimonio 1989, 52.922, 55 por 100; Patrimonio 1990, 65.940, 55 por 100; Patrimonio 1991, 72.802, 55 por 100, y Patrimonio 1992, 54.575, 55 por 100.

15/517/95. José Luis Rodríguez Balgoma. IRPF 1992. 134.940. 30 por 100.

32/560/95. Óscar A. Pereira Soto. IRPF 1991. 48.425, 30 por 100.

32/561/95. Oscar A. Pereira Soto. IRPF 1992. 62.786. 30 por 100.

15/582/95. José M. Regueiro Mantiñán. IRPF 1992. 51.666. 30 por 100.

15/585/95. Elvira Grandal Ruiz. IRPF 1992. 86.074. 30 por 100.

15/623/95. Antonio López de la Fuente. IRPF 1991, 66.325, 30 por 100.

15/739/95. Filiberto Álvarez Marín. IRPF 1992.

197.414. 30 por 100. 15/820/95. Julio A. Orozco González. IRPF 1992, 72,629, 30 por 100,

15/859/95. Ángel Naveiras Soto. IRPF 1993. 134.664. 30 por 100.

15/1036/95. José Lorenz Barro Corral IRPF 1992. 131.492. 30 por 100.

15/1130/95. Juan Collantes Pou. IRPF 1990. 62.666. 30 por 100.

15/1131/95. Juan Collantes Pou. IRPF 1991. 35.405. 30 por 100.

15/1132/95. Juan Collantes Pou. IRPF 1992. 38.416. 30 por 100.

15/1133/95. Juan Collantes Pou. IVA 1992. 13.033. 30 por 100.

15/1134/95. Francisco Villaverde Penide. IRPF 1990. 18.761. 30 por 100.

15/1135/95. Francisco Villaverde Penide. IRPF 1991. 37.017. 30 por 100.

15/1136/95. Francisco Villaverde Penide. IRPF 1992. 42.440. 30 por 100.

15/1137/95. Francisco Villaverde Penide. IVA 1990-1992. 146.403. 30 por 100.

15/1216/95. José M. Rebollo Capillas. Cuarto trimestre IRPF 1992. 52.890. 30 por 100.

15/1287/95. «Inversora A 7, S. A.» Sociedades 1992. 201.305. 30 por 100.

15/1694/95. Manuela Cores Sanles. Infracción simple. 25.000. 100 por 100.

15/1942/95. Manuel Cupeiro Vales. IRPF 1993. 43.574. 30 por 100.

15/3197/95. José M. Rebollo Capillas. Infracción simple. 40.000. 30 por 100.

La Coruña, 20 de septiembre de 1996.—La Abogada del Estado-Secretaria, Consuelo Castro Rey.—60.873-E.

### MINISTERIO DE FOMENTO

# Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución por la que se notifica a los titulares de autorizaciones administrativas que se relacionan, de la provincia de Cantabria, la liquidación de oficio por impago del canon de reserva del dominio público radioeléctrico

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia de Cantabria la notificación personal de la liquidación de oficio por impago del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente a la obligación de pago nacida el 1 de enero de 1993, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo, dos, 3, a), de la Orden de 17 de noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan en el anexo adjunto e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince dias hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Director general de Telecomunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Director general, Valentín Sanz Caja—60.856-E.

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de DNI/CIF, último domicilio conocido y cantidad a ingresar

ECB11170001. Ortega Seoane, Jorge Félix. 13.687.532. San Martin, 33, primero C. Santander. 11.690 pesetas.

ECB1F170008. Helguera Melón, Mariano. 13.479.104. General Dávila, 45, portal 5, quinto derecha. Santander. 11.690 pesetas.

ECB11170040. Arenillas Pérez, Joaquin. 13.727.323. Bajada Caleruco, 6 B, segundo C. Santander. 11.690 pesetas.

ECB11170068. Gómez Fuente, Alfonso. 13.740.740. La Quinta, 4. Colindres. 11.690 pesetas. ECB11170097. Barrachina Trueba, Vicente. 13.716.267. Las Ventas, edificio «Mar Somo». Somo. 11.690 pesetas.

ECB11170111. Alonso Alonso, Luis Enrique. 13.658.150. Churrruca, 7, segundo. Astillero. 11.690 pesetas.

ECB11170118. Achurra Alonso, Benjamín. 13.724.913. Bajada Caleruco, 14. Santander. 11.690 pesetas.

ECB11170130. Iscoa Barrueta, Francisco Javier. 14.562.572. San Fernando, portal 4, quinto B. Santander. 11.690 pesetas.

ECB11170142. Barandalla Martinez, Francisco Javier. 14.576.742. San Luis, 25, segundo izquierda. Santander. 11.690 pesetas.

ECB11170156, Cobo Argumosa, Carlos Gabriel. 13.898.491. Mijares. Mijares. 11.690 pesetas.

ECB11170175. De Diego Castro, Ángel. 13.490.081. Teniente Sayús, I, primero D. Santander. 11.690 pesetas.

ECB11170177. Ortiz Cagigas, Samuel. 15.884.060. Tantin, 8, segundo. Santander. 11.690 pesetas.

ECB11170187, García López, Emilio. 13.682.142. Alejandro García. 6, primero. Santander. 11.690 pesetas.

ECB11170201. Del Río Ibáñez, José Antonio. 13.701.549. Hermanos Gomez Peredo, 10 C. Muriedas. 11.690 pesetas.

ECB11170207. Angulo González, Roberto. 13.904.444. Juan XXIII, 13. Torrelavega. 11.690 pesetas.

ECB11170229. Cos Santovenia, Venancio. 72.120.094. Finca «El Castillo». San Vicente de la Barquera. 11.690 pesetas.

ECB11170243. Martinez Diaz, José Narciso. 13.711.861. Laredo, 16, primero derecha. Santander. 11.690 pesetas.

ECB1F170263. Díaz Sanchez, Ernesto. 13.488.850. Grupo San Francisco, 2, quinto izquierda. Santander. 11.690 pesetas.

ECB1I170264. Arenillas Pereda, Joaquin. 13.727.323. Bajada Caleruco, 6 B. Santander. 11.690 pesetas.

ECB1F170270. Jiménez Fernández, Eugenio. 13.890.905. Torres, 33. Torrelavega. 11.690 pesetas. ECB11170271. Sánchez Blanco, José Enrique.

13.731.780. General Dávila 48, primero. Santander. 11.690 pesetas.

ECB11170272. Zuloaga San Cristóbal, Bernardo. 15.339.224. La Helguera, 249. Samano. 11.690 pesetas.

ECB11170274. González González, José. 72.121.953. Peligros, 2. Reinosa. 11.690 pesetas. ECB11170293. Peláez Corrales, Carlos Manuel. 10.746.839. Pesués. 11.690 pesetas.

ECB11170302. Cabo Sánchez, José. 50.015.269. Marqués de la Hermida, 36, sexto. Santander. 11.690 pesetas.

ECB11170308. Matellán Fernández, José Maria. 15.369.356. Alta, 109, 11, izquierda. Santander. 11.690 pesetas.

ECB11170314. Pedraja Terán, Juan. 13.726.916. Calvo Sotelo, 1. Santander. 11.690 pesetas.

ECB1F170344. Rodríguez Fernández, Manuel. 13.489.828. Los Castros, 25. Lamadrid. 11.690 pesetas.

ECB11170345. Gómez Cabezas, José Ramón. 13.690.352. Calvo Sotelo, 22, cuarto izquierda. Solares. 11.690 pesetas.

ECB11170367. De la Vega del Rio, Jesús Maria. 14.570.738. Alta, 80. Santander. 11.690 pesetas. ECB11170368. Sánchez Andrés, Juan Antonio. 13.879.717. General Dávila, 34 A, cuarto D. San-

ECB11170372. Puras Ricondo, Fernando. 13.757.498. Del Sol, 12. Solares. 11.690 pesetas.

tander. 11.690 pesetas.

ECB11170376. Diaz Fernández, Gerardo. 13.890.695. Lasaga Larreta, 4, segundo B. Torrelavega. 11.690 pesetas.

ECB11170380. Cagigal Llano, Laureano Antonio. 13.716.857. Primero de Mayo, 31 A. Santander. 11.690 pesetas.

ECB11170388. González Arévalo, Francisco. 6.516.622. General Diaz de Villegas, 6, tercero derecha. Santander. 11.690 pesetas.

ECB11170435. Quintanal Zamanillo, Manuel José. 13.902.492. La Robleda, 48, tercero A. Santiago de Cartes. 11.711 pesetas.

ECB11170437. Fernández Gómez, Alberto. 13.743.170. Canda Landáburu, 16, cuarto. Santander. 11.711 pesetas.

ECB11170445. Fernández Herrera, José Antonio. 13.902.657. San Martín, 119. Torrelavega. 11.711 pesetas.

ECB11170458. Corral Sierra, José Paulino. 72.118.755. La Acebosa. 11.711 pesetas.

ECB11170461. López Magaldi, Manuel Ángel. 13.741.416. Ave María, 74. Alceda. 11.711 pesetas. ECB1P170470. Garcia Heredia, Sebastián. 13.761.737. Alta, 8, tercero. Santander. 11.711 pesetas.

ECB1P170471. Montequín Muriedas, Eduardo Cipriano. 13.696.378. San Pedro, 4, segundo izquierda. Santander. 11.711 pesetas.

ECB1P170474. Arce Ruiz, Francisco Javier. 13.778.346. Juan de Herrera, 6, primero izquierda. Santander. 11.711 pesetas.

ECB11170483. Piney San Emeterio, Francisco J. 13.893.903. Garcilaso, 12. Torrelavega. 11.711 pesetas.

ECB1F170487. Romero Lecanda, Luis A. 13.916.777. La Salle, 9. Los Corrales de Buelna. 11.711 pesetas.

ECB11170507. García Santiáñez, José Alberto. 13.876.953. Los Aguayos, bloque 3, quinto. Santander. 11.711 pesetas.

ECB11170512. Polanco Crespo, Miguel. . 13.503.585. General Dávila, 58, primero. Santander. 11.711 pesetas.

ECB11170514. Borbolla Vázquez, Guillermo A. 13.772.993. Palacios. Noja. 11.711 pesetas.

ECB11170515. Esnal Baldarraín, José María. 15.868.963. El Dueso. Santoña. 11.711 pesetas.

ECB11170521. Mena Cormenzana, Silverio. 14.944.586. La Brañona. Ampuero. 11.711 pesetas. ECB11170522. Arruti Huegun, Antonio. 15.910.106. Menéndez Pelayo, 6. Laredo. 11.711 pesetas.

ECB11170528. González Rivas, David. 39.655.043. El Estudio, 11. Solares. 11.711 pesetas. ECB11170530. Vega de la Hoz, Francisco. 13.753.944. El Convento. Hoznayo. 11.711 pesetas. ECB11170549. Eguren Alonso, Manuel. 13.861.463. Serapio B. Venero, 1, tercero. Suances. 11.711 pesetas.

ECB11170563. Rodriguez Gómez, Florencio. 13.876.241. Jurrio, 24. Parbayón. 11.711 pesetas. ECB1F170567. Arce Ruiz, Francisco Javier. 13.778.346. Juan de Herrera, 6. Santander. 11.711 pesetas.

ECB11170580. Robledo Ruiz, Luis F. 13.915.053. Miravalles, 1. Torrelavega. 11.711 pesetas.

ECB11170590. Diestro Fernández, Gonzalo. 13.872.997. Fernándo Vallejo, 42. Torrelavega. 11.711 pesetas.

ECB11170613. Hernández Peón, Inmaculada. 13.910.830. Julio Ruiz Salazar, 35. Torrelavega. 11.711 pesetas.

ECB11170614. Ruiz Cruz, José M. 13,900.939. Julio Ruiz Salazar, 35. Torrelavega. 11.711 pesetas. ECB11170621. González Velasco, Guido. 13.898.077. Tomás Mateo. Puente San Miguel. 11.711 pesetas.

ECB11170622, González Velasco, Guido. 13.898.077. Tomás Mateo. Puente San Miguel. 11.711 pesetas.

ECB11170623. González Velasco, Guido. 13.898.077. Tomás Mateo. Puente San Miguel. 11.711 pesetas.

ECB11170624. González Velasco, Guido. 13.898.077. Tomás Mateo. Puente San Miguel. 11.711 pesetas.

ECB11170625. González Velasco, Guido. 13.898.077. Tomás Mateo. Puente San Miguel. 11.711 pesetas.

ECBIII70634. Achurra Alonso, Antonio. 13.781.684. Bajada Caleruco, 14. Santander. 11.711 pesetas

ECB11170654. Hinojar Cámara, Carlos. 12.749.475. San Fernando, 46, tercero derecha. Santander. 11.711 pesetas.

ECB11170655. Moja Maza, Antonio. 13.658.696. Zancajo Osorio, 12, segundo B. Santander. 11.711 pesetas.

ECB11170657. Jiménez Herraiz, Félix. 6.445.045. Antonio López, 54, primero. Santander. 11.711 pesetas.

ECB11170668. Oporto Ibáñez, Serafin Andrés. 13.897.746. Mediterráneo, 7. Boo de Guarnizo. 11.711 pesetas.

ECB11170674, Balmori Gutiérrez, José Antonio. 72.117.085, La Cabaña. San Vicente de la Barquera. 11.711 pesetas.

ECB11170677. Campo Álvarez, Faustino Luis. 13.864.880. Ontaneda. 11.711 pesetas.

ECB11170683, Lobato Torres, Bernardo. 13.912.631. Dualez, 49. Torrelavega. 11.711 pesetas.

ECB11170687. Calderón López, Ángel. 13.875.394. Del Norte, 23. Torrelavega. 11.711 pesetas.

ECB11170707. Bartolomé Fuentes, José Alberto. 13.915.093. P. Bajo, 63. Villapresente. 11.732 pese-

ECB11170713. Tens Señas, Aurelio. 13.893.004. Alféreces Provisionales, 5. Santander. 11.732 pesetas.

ECB11170714. Rebanal Vidal, Andrés. 13.978.201. Selores. 11.732 pesetas.

ECBIII70715. Prado Martinez, Juan Antonio. 13.908.262. La Llama, 41. Torrelavega. 11.732 pesetas.

ECB11170725. Marin Pérez Chuecos, Juan. 23.229.280. Barreda, 137. Torrelavega. 11.732 pesetas.

ECB11170733. Valcárcel Rodríguez, José R. 34.545.232. Leonor de la Vega, 81. Torrelavega. 11.732 pesetas.

ECB11170738. Diestro Fernández, Gonzalo. 13.872.997. Fernandez Vallejo, 42. Torrelavega. 11.732 pesetas.

ECB11170752. Mújica Merodio, Francisco J. 14.950.104. Vista Alegre, 1. Castro-Urdiales. 11.732 pesetas.

ECB11170759. Tellitu Moreno, José Aitor. 22.716.818. El Castro. Samano. 11.732 pesetas.

ECB11170766. Ortiz Fernández, Ricardo. 71.338.568. Plaza Dos de Mayo, 5. Santander. 11.732 pesetas.

ECB11170767. Sainz-Maza Gutierrez, Benjamin. 14.512.135. Cisneros, 2. Santander. 11.732 pesetas. ECB11170770. Hernando Nieva, Domiciano. 13.747.963. Ruiz de Alda, 67 C. Santander. 11.732 pesetas.

ECB11170787. Fombellida Burgués, Emilio J. 13.757.247. Rio de la Pila, 14. Santander. 11.732 pesetas.

ECB11170790, García Allica, Vicente. 13.729.405. Río de la Pila, 30. Santander. 11.732 pesetas.

ECB11170800. Merino García, Ángel C. 71.920.291. Cisneros, 69. Santander. 11.732 pese-

ECB11170802. González Rosa, Florentino. 13.714.593. Bajada Media Luna, 3. Santander. 11.732 pesetas.

ECB11170811. Ruiz García, Antonio. 12.712.826. Río de la Pila, 14. Santander. 11.732

pesetas. ECB11170828. Cañizo Cano, Ezequiel. 13.733.263. Urbanización «Río Miera», 6. Mirones.

11.732 pesetas.ECB11170833. Perera Cordero, Joaquín.13.881.935. Cantabria, 13. Torrelavega. 11.732

pesetas. 13.682.956. Cabuérniga, 12. Torrelavega. 11.732 pesetas. ECB11170847. García Royano, Emiliano M. 13.713.047. Santa Teresa, 19. Guarnizo. 11.732 pesetas.

ECB11170848. Oceja Figueras, José Alberto. 13.729.839. De los Caños, 1. Santander. 11.732 pesetas.

ECB11170853. Sierra Gutiérrez, José F. 72.124.327. General Mola, 11, primero B. Torrelavega. 11.732 pesetas.

ECB11170855. Gutiérrez Lama, José Antonio. 13.881.442. San Fernando, 7. Santander. 11.732 pesetas.

ECB11170861. Del Carmen Valle, Carlos. 13.660.651. Beranga. 11.732 pesetas.

ECB1F170862. Incera González, Paulino. 13.793.006. Pintor Ribera. Colindres. 11.732 pesetas.

ECB11170863. Lahoz Villamaría, Manuel. 34.946.058. Gama. 11.732 pesetas.

ECB11170864. Bolado Rumoroso, Ramón. 13.878.048-D. Casimiro Sainz, 13. Torrelavega. 11.732 pesetas.

ECB11170868. Abascal Arteche, Javier Francisco. 13.730.680. Cañas, 13. Santander. 11.732 pesetas.

ECB11170871. Verdeja Salces, José L. 13.883.568. Fernández Vallejo. Tanos. 11.732 pesetas

ECB11170883. Gómez Martinez, Julián. 13.656.763. San Fernando, 2. Santa Cruz de Bezana. 11.732 pesetas.

ECB11170894. Fernández Gómez, Ángel. 13.843.504. La Barca. Viveda. 11.732 pesetas.

ECB11170912. Ruiz Fernández, José Luis. 13.897.228. Cabuérniga, 22, sexto C. Torrelavega. 11.732 pesetas.

ECB11170918. Diez Melgosa, Francisco. 13.694.880. Cabuérniga, 14. Torrelavega. 11.732 pesetas.

ECB11170920. González Oria, Manuel. 13.862.431. Pando, 17, quinto A. Torrelavega. 11.732 pesetas.

ECB11170927. Rasillo López, Pablo. 13.881.891. Hermanos Salas, 23. Los Corrales de Buelna. 11.732 pesetas.

ECB11170934. Madrazo Díaz, Francisco. 72.025.132. Juan de la Cosa, 11, segundo. Santoña. 11.732 pesetas.

ECB11170946. Asprón Pellico, Joaquín. 71.692.254. Pumarín. 11.732 pesetas.

ECB11170955. Postigo Moratinos, Juan. 13.757.606. Joaquín Costa, 15. Santander. 11.732 pesetas.

ECB11170958. Menéndez Ardisana, Juan Antonio. 71.686.338. Padre Ángel, sin número. San Vicente de la Barquera. 11.732 pesetas.

ECB11170961. De Mato Noguero, Joaquín. 7.043.667. Antiguo Cuartel Guardia Civil, 1, derecha. Galizano. 11.732 pesetas.

ECB11170970. Luengo Crespo, Ricardo. 13.740.502. Colonia Virgen del Milagro, 1. Santander. 11.732 pesetas.

ECB11170980. Jiménez Fernández, Guillermo. 13.905.321. Palencia, 99. Torrelavega. 11.732 pesetas

ECB11170987. Ceballos Cavia, Carlos Manuel. 13.725.915. El Carmen, 84. Revilla de Camargo. 11.732 pesetas.

ECB11171004. Diez Diego, Tirso. 13.674.328. General Dávila, 127. Santander. 11.732 pesetas.

ECB11171015. Díaz Acebo, Gonzalo. 13.731.129. Carmen, 185. Castañeda. 11.732 pese-

ECB11171025, Oporto Cuevas, Ángel. 13.657.559. San Roque, 30. Herrera de Camargo. 11.762 pesetas.

ECB11171028. Dual Ramirez, Antonio. 13.773.398. Santoñuca, 5. Santoña. 11.762 pesetas. ECB11171030. Pérez Bilbao, Victor Manuel. 13.714.336. Bajada Polio, 11 C, sexto G. Santander. 11.762 pesetas.

ECB11171031. Marcano Serrano, Juan José. 13.732.258. Peña Herbosa, 5. Santander. 11.762 pesetas.

ECB11171040. García Maza, José Antonio. 72.017.164. San Pedro de Soba. 11.762 pesetas. ECB11171081. Offroy Rebanal, Fernando Miguel. 13.922.519. Soba, 6. Torrelavega. 11.762 pesetas. ECB11171085. Serrano Cruz, Lorenzo. 75.002.853. Pelegrin, 4. Laredo. 11.762 pesetas.

ECB11171086. Serrano Cruz, Lorenzo. 75.002.853. Pelegrin, 4. Laredo. 11.762 pesetas.

ECB11171098. Larena Sevilla, Roberto. 14.110.944. José Antonio, 4, primero. Reinosa. 11.762 pesetas.

ECBII171126. González Allende, Áureo. 13.920.323. Pisos Nuevos, 221, primero izquierda. Polango. 11.762 pesetas.

ECB11171127. Gutiérrez Iglesias, Prudencio. 13.885,438. Rio Ebro, 4. Torrelavega. 11.762 pesetas.

ECB11171130. Domínguez Mora, José Francisco. 13.733.768. Villafufre. 11.762 pesetas.

ECB1I171136. Gómez Ramos, Felipe Francisco. 13.726.628. Peñas Redondas, 4. Santander. 11.762 pesetas.

ECB11171145. Leal Fernández, Luis Eduardo. 13.693.623. Florida, 10, primero. Santander. 11.762 pesetas.

ECB11171146. Saiz Gutiérrez, Francisco. 13.869.671. Bilbao, 19. Torrelavega. 11.762 pesetas. ECB11171148. Martinez López, Roberto. 13.745.069. Fernando de los Ríos, 68, primero derecha. Santander. 11.762 pesetas.

ECB11171161. Uriarte del Río, Roberto. 13.736.996. Prolongación de Floranes, 75, primero A. Santander. 11.762 pesetas.

ECB11171165. Revuelta Gallo, Carlos. 13.727.926. Alta, 69, interior, tercero D. Santander. 11.762 pesetas.

ECB11171167. Guerra Verdeja, Manuel. 13.916.422. Lamadrid. 11.762 pesetas.

ECB1I171176. Güemes Sainz, Manuel Adriano. 13.719.282. Menéndez Pelayo, 35, segundo derecha. Maliaño. 11.762 pesetas.

ECB11171186. Carnerero Ranilo, Joaquín. 7.038.691. Lealtad, 6. Santander. 11.762 pesetas. ECB11171217. Bajo del Valle, Ramón Antonio. 13.680.340. Bajada Polio, 11 C, tercero F. Santander. 11.762 pesetas.

ECB1M171230. González González, Victorino. 13.754.258. Grupo Maria Blanchard, 11, octavo. Santander. 11.762 pesetas.

ECB11171231. González Genaro, Luis. 13.812.565. Besaya, 20. Torrelavega. 11.762 pesetas.

ECB11171232. Álvarez Garcia, Manuel. 13.895.801. Río Miera, 19, primero C. Torrelavega. 11.762 pesetas.

ECB11171241. Bustara Hernández, Julia. 13.899.580. Cosio. 11.762 pesetas.

ECB11171242. Velasco Romo, Daniel. 11.920.761. Campuzano, 14. Torrelavega. 11.762 pesetas.

ECB11171249. Fernández García, Maria Ascensión. 13.732.656. Ramiro Ledesma, 38, séptimo. Muriedas. 11.762 pésetas.

ECB11171255, Îrazábal Gutiérrez, José Francisco. 72.117.784. Tetuán, 63. Santander. 11.762 pesetas.

ECB1M171278. Corteguera Candosa, Antonio. 71.688.346. La Pereda, 22. Santander. 11.762 pesetas.

ECB1M171279. Ferreras Gómez, José. 13.910.187. La Aldea, 15. Cortiguera. 11.762 pesetas.

ECB1M171281. Fraga Montes, José Luis. 13.650.736. Perines, 21, séptimo. Santander. 11.762 pesetas.

ECB1M171284. Bárcena Cabrero, José Antonio. 13.725.891. Isabel la Católica, 16, cuarto. Santander. 11.762 pesetas.

ECB1M171288. Cid Fernández, Alfonso S. 10.810.773. Lavapiés, 45. Santander. 11.762 pese-

ECB1M171292. Jiménez Guillén, José. 38.987,643. Perines, 15. Santander. 11.762 pesetas. ECB1M171293. Valdor Cameno, Juan Antonio. 13.690.250. Francisco Iturrino, 42, segundo. Santander. 11.762 pesetas.

ECB1M171295. González Real, José Ángel. 13.888.706. Miravalles, 5. Torrelavega. 11.762 pesetas.

ECB1M171297. Ruiloba González, Benito M. 13.882.987. La Vega, sin número. Torrelavega. 11.762 pesetas.

ECB1M171300. Abad Herrero, José Antonio. 12.680.145. Julio Ruiz de Salazar, 20. Torrelavega. 11.805 pesetas.

ECB1M171302. San Millán González, Joaquín. 13.764.669. Piedrahita, 86. Villasevil. 11.805 pesetas

ECB1M171305. Mirones Sarmiento, José A. 13.678.435. Oruña de Piélagos. 11.805 pesetas.

ECB1M171311. De Miguel Gómez, Jesús F. 72.169.786. Santullán, 47, primero derecha. Castro-Urdiales. 11.805 pesetas.

ECB11171320. Gómez Lombilla, Maria del Carmen. 13.880.060. Santander, 5, primero izquierda. Cabezón de la Sal. 11.805 pesetas.

ECB1M171325. Cosio Gandarillas, Enrique. 13.723.538. Oviedo, 8. Solares. 11.805 pesetas.

ECB1M171326. De Galiana Diaz, Francisco Javier. 1.376.233. Juan XXIII, 4, tercero izquierda. Torrelavega. 11.805 pesetas.

ECB1M171328. Garcia Alonso, Benedicto. 71.234.739. Bilbao. Torrelavega. 11.805 pesetas.

ECB11171339. Mangado Ezquerro, Narciso. 16.544.309. El Parque, 3. Cabezón de la Sal. 11.805 pesetas.

ECB1M171346. Pulgar Bielsa, Rafael Félix. 13.887.415. Mártires, 16. Torrelavega. 11.805 pesetas.

ECB1M171362. Zabala González, Manuel. 13.896.494. Sniace, 115, segundo derecha. Torrelavega. 11.805 pesetas.

ECB1M171372. Alonso González, José Manuel. 52.610.508. Campogiro, 1. Santander. 11.805 pesetas

ECB1M171373. Alonso Pardueles, Luis Miguel. 72.124.114. Enterrias, 11.805 pesetas.

ECB1M171377. Palencia Gallo, Alfonso. 13.869.229. Valdecilla, 27, bloque 4, cuarto. Santander. 11.805 pesetas.

ECB1M171398. Cantero Diaz, Raúl. 13.914.834. Luis de la Concha, 40, segundo. Renedo de Piélagos. 11.805 pesetas.

ECB1M171399. Vila Mancina, Ramón. 13.658.544. Montevideo, 1 C, 1 primero. Santander. 11.805 pesetas.

ECB1M171417. Fernandez Martinez, Francisco Javier. 14.702.964. Carlos Haya 13, sexto. Santander. 11.805 pesetas.

ECB1M171439. Martínez Sánchez, Eleuterio. 13.713.227. Bajada Caleruco, 24. Santander. 11.805 pesetas.

ECB1M171445. Calderón Gutiérrez, Juan José. 13.883.720. Ruiz de Salazar, 45. Torrelavega. 11.805 pesetas.

ECB11171476. Vázquez Allaigre, Manuel. 13.769.447. Joaquín Costa, 15, cuarto izquierda. Santander. 11.805 pesetas.

ECB1M171490. Rodríguez González, Gabriel. 13.730.048. Perines, 18. Santander. 11.805 pesetas. ECB1I171493. Gutiérrez Cianca, José Antonio. 13.889.619. Besaya, 28. Torrelavega. 11.805 pesetas.

ECB1M171495. Larumbe Pia, Pedro Ramón. 13.858.533. Lasaga Larreta, 21. Torrelavega. 11.805 pesetas.

ECB1M171497. Chamorro Pulido, José. 13.862.316. Amos de Escalante, 2. Torrelavega. 11.805 pesetas.

ECB1M171516. Álvarez Rueda, Emilio. 13.687.128. Bárcena de Pie de Concha. 11.805 pesetas.

ECB1M171524. Suárez Morán, José María. 10.770.047. Herrera Oria, 31 C, tercero D. Santander. 11.805 pesetas.

ECB1M171568. Puente Fernández, Juan Félix. 72.027.079. Santander, 1, tercero. Colindres. 11.805 pesetas.

ECB1M171579. Martinez Santamaria, José Luis. 13.777.842. Leonardo Torres Quevedo, 11, séptimo A. Santander. 11.805 pesetas.

ECB1M171584. Álvarez def Manzano, Álvaro M. 13.899.024. San José, 4, segundo. Santander. 11.805 pesetas.

ECB1I171592, Saiz González, Máximo. 13.893.427. Barcenillas Ruente. 11.805 pesetas.

ECB1F171596. Escudero González, Victoria. 13.768.149. Bilbao, 22, primero izquierda. Torrelavega. 11.805 pesetas.

ECB1M171597. Carrascal Ruiz, Leoncio. 13.764.146. Juan de Herrera, 4, segundo. Colindres. 11.805 pesetas.

ECB1M171599. Cianca Solórzano, José Andrés. 13.919.035. Valencia, 11. Vioño de Piélagos. 11.805 pesetas.

ECB1M171600. Gómez Mata, Manuel César. 72.018.938. Castillo Pedroso. 11.805 pesetas. ECB1M171601. Rasillo Fernández, Agustín.

ECB1M171601. Rasillo Fernández, Agustín. 13.567.713. Ramón y Cajal, 11. Los Corrales de Buelna. 12.344 pesetas.

ECB1M171602. Fernández Gutiérrez, Miguel. 13.884.798. Puente San Miguel. 12.344 pesetas.

ECB1M171618. Gómez Rasilla, Félix. 13.893.213. Edificio «Las Llamas», 1. Puente San Miguel. 12.344 pesetas.

ECB1M171620. González Pérez, Fernando. 13.905.528. Cortiguera. 12.344 pesetas.

ECB1M171634. Cano Pelayo, José M. 72.016.762. División Azul, 4, tercero D. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171635. Vázquez Gutiérrez, Rafael. 13.786.864. Del Deporte, 12, séptimo B. Santander. 12.344 pesetas.

ECB11171646. Lanza Fernández, Santiago. 13.696.284. Floranes, 47, primero derecha. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1I171647. González Alonso, Bernardo. 72.124.381. Bolmir. 12.344 pesetas.

ECB1M171657. Gómez Larrañaga, Juan M. 15.970.223. Villaverde de Pontones. 12.344 pesetas. ECB1M171669. Fernández Aparicio, José A. 72.121.080-A. Arquillo, 2. Matamorosa. 12.344 pesetas.

ECB1M171674. Iglesias López, Antonio. 13.881.437. Constitución, 14. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M171676. González Real, José Ángel. 13.888.706. Miravalles, 5. Torrelavega. 12.344 pese-

ECB1M171684, Castillo Salazar, José Ramón. 13.704.917. Bajada Ruamayor, 20. Santander. 12.344 pesetas.

ECB11171691. Madrazo Quintana, Carlos Antonio. 13.751.143. Santa Lucia, 61, tercero D. Santander. 12.344 pesetas.

ECB11171712. Vila Mancina, Emilio. 13.686.069. Cantabria, 15, segundo A. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECBIM171717. Paz Sanibo, Luis Miguel. 13.772.461. La Cotera Liaño. 12.344 pesetas.

ECB11171721. Lastra Arena, Victor. 13.783,143. Bolado, 106 A. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171728. Gutièrrez Diaz, José Manuel. 13.091.666-C. Del Deporte, 10. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171740. Gómez Sánchez, Alejandro. 72.117.173. Francisco Iturrino, 7. Cabezón de la Sal. 12.344 pesetas.

ECB1M171747. Molina Gómez, Francisco. 13.773.484. Nuestra Señora Belén, 7, primero D. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171754. García García, Jesús. 13.909.372. Moneche, sin número. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB11171764. San Martin Barón, María Teresa. 13.723.107. Ramiro Ledesma, 38, segundo K. Muriedas. 12.344 pesetas.

ECB1M171767. Río Fernández, José. 10.751.783. Las Cuevas. Roiz. 12.344 pesetas.

ECB1M171778. San Millan Morentin, Francisco Javier. 13.776.522. Antonio Lopez, 44, quinto D. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171787. Gutiérrez Gaudel, Antonio. 13.919.978. La Roza, 14. Novales. 12.344 pesetas. ECB11171788. Santamaria Solana, Ignacio. 13.713.036. La Sierra, 7. Escalante. 12.344 pesetas.

ECB1M171796. Bustamante Torre, Joaquin. 13.762.877. Manuel Llano, I, primero A. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171797. Rodriguez García, Pedro. 12.571.040. Las Llamas, primero izquierda. Puente San Miguel. 12.344 pesetas.

ECB1M171798. Hernando Domingo, Domiciano. 14.410.116. Oruña. 12.344 pesetas.

ECB1M171816. Garcia Pelayo, José Ramón. 13.673.540. La Acebosa, 2. Boo de Piélagos. 12.344 pesetas.

ECB1M171817. García Pelayo, José Ramón. 13.673.540. La Acebosa, 2. Boo de Piélagos. 12.344 pesetas.

ECB1M171826. Miguélez Santiso, Braulio. 13.650.471. Maria Blanchard, 7. Santander, 12.344 pesetas.

ECB1M171828. Mirones Rubio, Fernando. 13.648.667. Zona el Rumor. Somo. 12.344 pesetas. ECB1M171833. Quevedo Varona, Rafael. 14.237.538. San Román de la Llanilla, 45, primero izquierda. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171841. Santos García, Silvestre. 13.757.278. Bajada de la Calzada, 5 G, tercero izquierda. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171861. Gutierrez Cruz, Ángel. 13.669.134. Castilla, 1, 11 derecha. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1F171862. Gutiérrez Cruz, Ángel. 13.669.134. Columna Sagardia. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171868. González Rodríguez, Maria del Carmen. 13.697.306. Bajada del Caleruco, 14. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171870, Frechoso Ambrosio, Salvador. 13.741.850. Camilo Alonso Vega, 26. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171882. Fernández Irizábal, Héctor. 13.784.202. San Miguel, 15 C. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171884. Salas Álvarez, Desiderio. 13.719.801-W. Luis Diez Caneja 5, noveno D. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171890. González Genaro, Luis. 13.812.565. Besaya, 20. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M171896. Santamaría de la Peña, Pedro. 13.699.007. Dos de Mayo, 3. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171909. Pérez Gómez, José Antonio. 13.693.223. Travesia de los Timoteos, 25, primero. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171913. Bordás Hoyos, Manuel. 13.642.103. Francisco Palazuelos, 13 B, quinto. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171914. Arnaiz Fraile, Juan Antonio. 72.122.386. El Polvorin, 8. Reinosa. 12.344 pesetas.

ECB11171915. Obeso Torices, Maria Ângeles. 72.112.616. Las Vidrieras, 4. Reinosa. 12.344 pesetas.

ECB1M171931. Rodriguez Noriega, Carlos. 13.788.009. Alta, 46 A, sexto C. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171944. Verde Gutiérrez, José R. 13.669.822. José Antonio, 13. Ampuero. 12.344 pesetas.

ECB1M171949. Pérez Cuevas, Fernando Jesús. 13.715.721. Aurelio Ruiz Crespo, 3, quinto izquierda. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171950. Martinez Escandón, Eugenio. 13.726.390. Cisneros, 98 F, tercero derecha. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171959. Rios Saiz, Victor S. 13.671.779. Carretera a la Montaña, 148. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M171962. San Juan Santa María, José A. 13.713.316. Campogiro, 7, segundo M. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171963. Leira Rodríguez, José. 13.735.953. General Dávila, 232, bajo izquierda. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171969. Fernández Calleja, Fernando. 13.777.486. General Mola, 111. Laredo. 12.344 pesetas.

ECB1M171975. Vila Fernández, José Luis. 13.907.000. Pintor E. Espronceda, 6. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M171979. Fernández Conde, Agustín. 13.921.150. Vista Alegre, 318. Campuzano. 12.344

ECBIM171981. García Bedia, Francisco. 13.753.156. Fernando de los Rios, 61, octavo B. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M171985. Castellanos San Román, José A. 13.593.795. Cuesta de la Atalaya, 29 A, segundo. Santander. 12.344 pesetas.

• ECB1M171986. Gives Fernández, José Luis. 72.124.076. Soberao. Soberao. 12.344 pesetas.

ECB1M171988. Gutierrez Hernández, Agustin. 13.760.597. Almirante Fontán, 35. Colindres. 12.344 pesetas.

ECB1M171992. Ricondo Ortiz, Miguel A. 13.702.357. San Lorenzo, 10, primero D. Laredo. 12.344 pesetas.

ECB1M172022. Agüeros Eguren, José Ángel. 13.900.574. Mauro Muriedas, 4. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M172023. Cuevas Gómez, José Toribio. 10.568.531. Julián Ceballos, 31. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M172025. Ostua Quevedo, Juan Enrique. 13.907.194. Rio Deva, 3. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M172026. Amadeu Marins, Joao. 665.848-K. Santander, 10, cuarto D. Castro-Urdiales. 12.344 pesetas.

ECB1M172029. Ezquerra Herrera, Crisanto Saiz. 13.680.715. Alta, 55 B, séptimo D. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172030. Rodriguez García, Emilio. 13.698.433. Carmen, 2 A, primero derecha. Muriedas. 12.344 pesetas.

ECB1M172035. De los Rios Campo, José Alberto. 13.925.108. Oviedo, 249. Puente San Miguel. 12.344 pesetas.

ECBIM172039. Callejo Fernández, Federico. 13.592.194. Carriazo. 12.344 pesetas.

ECB1M172042. Garcia Escudero, Gonzalo B. 13.721.762. San Fernando, 22. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172068. García Mayora, Juan José. 13.674.808. Alta, 63. Santander. 12.344 pesetas. ECB1M172069. Alonso Astuy, Armando. 13.771.079. Quejo. Isla. 12.344 pesetas.

ECB1M172073. Fernández Ruiz, Alfonso Francisco. 72.021.432. Fernández Escarzaga, 3 A, cuarto. Astillero. 12.344 pesetas.

ECB1M172081. Martinez Diego, Manuel. 13.684.592. San José, 12. Santander. 12.344 pese-

ECB1M172086. Mirón Peña, Eladio. 13.893.696. Correo, 7. Cabezón de la Sal. 12.344 pesetas.

ECB1M172100. Arabaolaza Tornero, Francisco. 13.663.754. Vista Alegre, 1. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172101. González Fernández, José Antonio. 10.592.791. El Ferial, sin número, primero C.

Sarón. 12.344 pesetas. ECB1M172102. Vega Gutiérrez, Antonio. 13.763.267. Castilla, 41. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172109. Molinero Peñil, Antonio Jesús. 13.659.362. Vargas, 47. Santander. 12.344 pesetas. ECB1M172112. Diego Collado, Carlos. 13.761.228. Tetuán, 46 C, cuarto derecha. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172115. Lanza Sainz, José Manuel. 13.737.065. Las Palmeras, 25. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172128. Alonso Terán, Guillermo. 13.728.507. Las Navalias, 5. Santa Cruz de Bezana. 12.344 pesetas.

ECB1M172138. Montes Villegas, José Manuel. 71.920.103. Matamorosa. 12.344 pesetas.

ECB1M172142. Bolado Ruiz, Laureano José. 13.751.044. La Calva, 25 A. Revilla de Camargo. 12.344 pesetas.

ECB1M172146. Fernández Rodríguez, Carlos. 72.120.186. Virgen del Camino, 11, primero. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172153. Castro San Miguel, Marcelino Javier. 13.930.049. José María de Pereda, 2, primero. Reinosa. 12.344 pesetas.

ECB1M172156, Andrés Fraile, José Maria. 13.695.824. Luis Vicente Velasco, 13. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172162. Fernández Gutiérrez, José Maria. 13.861.927. La Llama. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M172163. Leal Fernández, César. 13.754.837. General Moscardó, 2, quinto B. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172172. Rodríguez Revilla, Eduardo. 13.646.994. Marqués de la Hermida, 68, noveno E. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172173. Pardo Ojeda, Juan José. 13.707.473. Fernando de los Ríos, 64, quinto C. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172175. Portilla Diaz, Araceli Eulalia. 13.696.514. Bonifaz, 15, interior. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172193. Ríos Rodríguez, Jesús Emeterio. 13.637.847. Ruamayor, 15, segundo. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172203. García Criado, Pedro Manuel. 13.731.330. Fernando de los Ríos, 20 D, cuarto izquierda. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1F172208. Campos Ruiz, José Ángel. 13.702.936. El Bosque. Herrera de Carnargo. 12.344 pesetas.

ECB1M172223. Cano Crespo, José Vicente. 13.861.701. Argumosa, 14. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M172229. Barcena Oria, Margarita. 13.761.936. La Torre, 36. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172233. Bolado Santos, Irene Marta. 13.899.433. Colonia Santo Domingo, 46. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M172234. Rosado Fabero, Rafael. 31.518.109. Radillo, 121. Viernoles. 12.344 pesetas. ECB1M172273. Martinez Diego, Manuel. 13.684.592. San José, 12. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172278. De la Hoz Vega, Javier. 13.692.722. Travesia San Fernando, 7. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172279. Abascal Toca, Jesús Javier. 13.767.871. El Ferial, 6, primero B. Solares. 12.344 pesetas.

ECB1M172280. Abascal Toca, Alberto. 13.786.970. El Ferial, 6, primero B. Solares. 12.344 pesetas.

ECB1M172290. Márquez Sánchez, Santiago. 13.746.460. San Fernando, 88, sexto D. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172301. Huertas Yanci, Miguel Ángel. 34.028.046-Y. Marqués de Comillas, 13. Laredo. 12.344 pesetas.

ECB1M172306. Posada Gómez, Julián. 13.906.234. Castro-Cillorigo. 12.344 pesetas.

ECB1M172308. Gómez Parra, José Luis. 13.971.332. Cabezón de Liébana. 12.344 pesetas. ECB1M172310. Álvarez Nieto, Juan Manuel. 13.726.080. Entrambasaguas. 12.344 pesetas.

ECB1M172317. Arce Corral, Miguel Ángel. 13.908.372. Renedo de Piélagos. 12.344 pesetas. ECB1M172319. Costa Galdós, Fernando. 13.729.067. Menéndez Pelayo, 20. Santa Cruz de Bezana. 12.344 pesetas.

ECB1M172327. San Emeterio Madrazo, Ernesto. 22.708.315. Veguilla de Soba. 12.344 pesetas. ECB1M172328. San Román Polanco, Antonio. 50.304.573. José Antonio. 32. Laredo. 12.344 pese-

ECB1M172332. Valino Torre, Bernardo. 13.722.150-M. General Dávila, 328, segundo D. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172337. Magdaleno Valencia, Jesús Manuel. 13.771.562. José Simón Cabarga, 4. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172338. Fernández Mate, Jesús. 71.334.731. Maria Blanchard, bloque 9, octavo B. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172345. Puras Bezanilla, Fernando. 13.554.582. José María de Pereda, 1. Santa Cruz de Bezana. 12.344 pesetas.

ECB1M172354. Ceballos Ruiz, Manuel Antonio. 13.776.034. General Dávila, 324, 1, quinto D. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172361. De la Horra Fernández, Manuel. 13.686.687. San Fernando, 86, segundo izquierda. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172362. Aguilar Solorzano, Elvira. 13.728.716. San Fernando, 86. segundo izquierda. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172370. Guerra Díez, Emilio. 14.908.872. Cosgaya. 12.344 pesetas.

ECB1M172382. Urtiaga Pérez, Jesús. 13.921.562. Pablo Garnica, 75, primero. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M172384. Calvo Suances, Arturo. 72.115.665. Juliobriga, 14. Matamorosa. 12.344 pesetas.

ECB1M172385. Diego Pérez, Ángel. 13,742.408. Atalaya, 22, primero. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172386. Agüero Gómez, Juan José. 13.758.656. Trasmiera, 21. Santander. 12.344 pese-

ECB1M172399. Zabala González, Manuel. 13.896.495. Poblado Sniace, 115, segundo D. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M172421. Echevarria Ruesga, Roberto. 72.019.551. Primonte. Bárcena de Cicero. 12.344 pesetas.

ECB1M172422. Solana Moncalián, Arturo. 13.718.752. La Glorieta. Treto. 12.344 pesetas.

ECB1M172425. Maestro Ramos, Carlos Javier. 13.910.178. Lasaga Larreta, 31. Torrelavega. 12.344 pesetas.

• ECB11172433. Gancedo Rodríguez, José Manuel. 13.723.093-M. Gutiérrez Solana, 7 D, segundo A. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172439. Ruiz Barrio, Manuel. 13.882.775. Carretera de la Cavada, sin número. Solares. 12.344 pesetas.

ECB1M172447. Ibarbia Anguio, Miguel Ángel. 13.753.486. Emperador, 15 A. Laredo. 12.344 pesetas.

ECB1M172452. Álvarez Vielba, Javier. 13.721.295. De los Castros, 89, noveno. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172464. Simón Fernández, Roberto. 2.618.833. Garcia Morato, 5, primero D. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172470. Ortega San Miguel, Pablo Miguel. 13.896.547. Santa Maria de la Cabeza, 19, segundo C. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172471. Leche Gutierrez, Maria Begoña. 13.889.872. Colonia Universidad, bloque 3, 3, bajo. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172489. Martínez Soliá, Jesús Javier. 13.904.338. Pablo Garnica, 3, puerta 1. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M172505. Peña Presmanes, Jesús Felipe. 13.718.543. Acevedo, 19, primero. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172507. Gómez Ibargüen, Luis Miguel. 13.751.123. Cuesta Atalaya, 9, tercero. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172515. Carral Fernández, José. 13.920.315. La Bosca, 577. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M172519. Santamaría Fernández, Miguel Ángel. 13.912.273. De Poo, 33. Miengo. 12.344 pesetas.

ECB1M172524. Ortega Portilla, Jorge. 13.791.074. Piñeres-Peñarrubia. 12.344 pesetas.

ECB1M172539. Fernández Callejo, Emilio Manuel. 13.721.473. Via Cornelia, 17. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172541. Noriega Sánchez, José Antonio. 12.228.054. Pesquero, 13. San Vicente de la Barquera. 12.344 pesetas.

ECB1M172559. Rúas Valiño, Manuel. 13.706.224-H. Los Acevedos, 12 A, tercero I. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172561. Ríos Fernández, Marcelo. 13.736.085. Arenas de Iguña. 12.344 pesetas.

ECB1M172566. Santamaría Garcia, José Ezequiel. 13.875.741. Del Pozo, 189. Polanco. 12.344 pesetas.

ECB1M172573. Sordo Collantes, José Luis. 72.117.515. José Maria Pereda, 8, quinto. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M172579. Barrul Jiménez, Antonio. 17.258.522. Herrera Oria, 65, primero derecha. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172582. García Iriondo, Alfredo. 13.764.248. Marqués de la Hermida, 36, octavo. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172583. Puerta González, Alberto José. 13.745.229. Juan J. Pérez del Molino, 20, cuarto izquierda. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172590. Rodríguez Sánchez, Antonio. 13.924.030. Julián Ceballos, 56, primero. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M172598. Lupión González, José Francisco. 23.760.098. Heliodoro Fernández, 8. Colindres. 12.344 pesetas.

ECB1M172601. Fuente Martínez, Ricardo. 13.745.832. General Dávila, 28, interior, tercero B. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172602. Vila González, Alejandro Ángel. 13.725.545. Santa Lucía, 50. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172613. Toca Sancibrián, José Luis. 13.017.432. General Dávila, 268, interior, cuarto A. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172615. Garcia Sierra, Eugenio. 13.736.705-R. Virgen del Camino, 11, cuarto. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172617. Diego Pérez, José Emilio. 13.718.438. Alsedo Bustamante, 2, primero. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172627. Salazar Ariste, Juan Francisco. 13.876.591. Valdaliga, 5, tercero B. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M172628. Pérez Calle, Carlos. 13.709.443. Estadio, 7 B, sexto R. Santander. 12.344 pesetas. ECB1M172629. Guerrero Gutiérrez, Luis Ángel.

72.122.918. Real, 30, primero izquierda. Matamorosa. 12.344 pesetas.

ECB1M172654. Sisniega Presmanes, Miguel Ángel. 13.691.923. José Maria Cossio, 52, tercero derecha. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172665. Méndez Silva, Alfonso. 8.742.223. Requejada, 221, segundo derecha. Polan-

co. 12.344 pesetas. ECB1M172666. De Diego Arce, José Luis. 13.881.264. Cotero, 7. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M172673. Puras Bezanilla, Fernando. 13.554.582. José Maria Pereda, I. Santa Cruz de Bezana. 12.344 pesetas.

ECB1M172674. Puras Bezanilla, Fernando. 13.554:582. José Maria Pereda, 1. Santa Cruz de Bezana. 12.344 pesetas.

ECB1M172675. Puras Bezanilla, Fernando. 13.554.582. José Maria Pereda, 1. Santa Cruz de Bezana. 12.344 pesetas.

ECB1M172681. Diez Valbuena, Francisco. 13,732.631. San Fernando, 5, cuarto C. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172686. Salamowski, Theodore. X-00298118. Sierrapando. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M172687. Jiménez Fernández, Alejandro. 13.736.790. Gutiérrez Solana, 13, tercero C. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172702. Valiño Torre, Bernardo. 13.722.150-M. General Dávila, 328, segundo D. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172706. Lastra Fernández, Jerónimo. 13.725.018. Fernando Ateca, 14, primero izquierda. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172709. Rodriguez Bolloque, Antonio. 13.840.783. Rio Ebro, 8. Torrelavega. 12.344 pese-

tas.
ECB1M172714. Cuesta Quiles, Ángel.
13.637.181. Berdia, 31. Sarón. 12.344 pesetas.

ECB1M172719. Villanueva Garzón, Francisco. 13.766.986. Joaquín Costa, 3, primero G. Santander. 12.344 pesetas.

ECB11172733. Valera Panero, Gumersindo. 13.724.715. Gutiérrez Solana, 7 D, segundo D. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172734. Peña Rumóroso, Maria Luisa. 13.820.142-P. Oviedo, 18. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M172738. Fernández Llao, José Antonio. 13.860.123. Alta, 69. Santander. 12.344 pesetas. ECB1M172741. Cubillas González, Jesús María.

ECB1M172741. Cubillas González, Jesús María. 13.670.820. General Dávila, 224, segundo C. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172745. Bodegas Delgado, Pedro. 13.883.461. Capitán Palacios, 2, quinto, puerta 4 C. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172757. Ortega Pardo, Vicente. 13.773.656. Navarra, 17, bajo. Astillero. 12.344 pesetas.

ECB1M172762. Ortiz Fernández, José Lucas. 13.721.771. La Pesquera. Selaya. 12.344 pesetas. ECB1F172778. Prado García, Salvador. 13.722.878. Las Rozadas. Rucandio. 12.344 pesetas.

ECB1M172780. Pérez Martínez, Guillermo Luis. 13.761.817. Gutiérrez Solana, 32, tercero izquierda. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172782. Colsa Lavin, José Antonio. 13.890.252. General Dávila, 60. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172817. Alonso Ojugas, Aquilino. 13.643.992. Camilo Alonso Vega, 12, tercero. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172821. Peña Benito, Luis. 13.891.377. Marqués de la Hermida, 1, tercero D. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M172828. Cruz Aznares, Victor Manuel. 13.728.565. Torres, 1. Torrelavega. 12.344 pesetas. ECB1M172834. Pelayo Sañudo, Manuel. 13.909.053. Castillo Pedroso. 12.344 pesetas.

ECB1M172838. Gutierrez Castro, Fernando Maria. 13.794.744. Mirnosa, 16. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172844. Blanco Nava, José Manuel. 13.695.363. Del Deporte, 11, octavo D. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172848. Sánchez Mora, Fernando. 13.717.757. General Dávila, 60. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172863. Falagán González, Ángel. 13.779.120. Las Canteras, bloque 3, tercero derecha. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172867. Lasterra Rey, Ricardo Luis. 13.773.136. San Fernando, 72. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172876. Sagredo Fernandez, José Luis Adolfo. 7.830.238. Canalejas, 76, primero izquierda. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172885. Diez Covarrubias, Francisco Javier. 13.696.977. Guevara, 35, tercero derecha. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172892. Misas García, Manuel. 13.481.781. Los Pinares, B 4, cuarto C. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1P172918, Bolado Aranda, José Laureano. 13.557.657. San Fernando, 6, tercero D. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172924, Acedo Iglesias, José Antonio. 16.513.805. Burgos, 64. Muriedas. 12.344 pesetas. ECB1F172944. González Fernández, Javier. 20.221.630. Adal-Treto. 12.344 pesetas.

ECB1M172951. Callejo Lorenzo, Germán. 13.791.402. Campojuana, 5 A. Galizano. 12.344 pesetas.

ECB1M172957. Álvarez Peña, Martín. 13.775.743. Canalejas, 71-D. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172961. Humada Pardo, Isidoro. 19.389.347. Francisco Iturrino, 2, segundo C. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M172962. Colsa Lavín, José Antonio. 13.890.252. General Dávila, 60. Santander. 12.344

pesetas. ECB1M173005. Galdós Fernández, Rogelio. 13.749.719. Bustancilles. 12.344 pesetas.

ECB1M173026. Espinosa Estébanez, María Lourdes. 13.779.390. La Esprilla, 23. Igollo de Camargo. 12.344 pesetas.

ECB1M173031. Rodríguez Saro, José. 13.928.530-Y. Pando de Toranzo. 12.344 pesetas. ECB1M173034. Campo Ruiz, Lucio. 13.752.894-K. Herrera de Camargo. 12.344 pesetas. ECB1M173048. González Arenal, Jesús. 72.015.206. Cabuérniga, 7. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M173050. Rodríguez Rodríguez, Ricardo Epifanio. 13.921.045. Zarzuela. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M173062. López Toca, José Manuel. 13.707.408. De los Castros, 129, sexto G. Santander. 12.344 pesetas.

ECB11173090. Oti Trueba, Pedro. 13.320.216. Cisneros, 87, primero. Santander. 12.344 pesetas. ECB1M173109. Fernández Gutiérrez, Vicente. 13.678.881. Santa Teresa, 1. Maliaño. 12.344 pesetas

ECB1M173121. Garcia Anca, Laurentino Jesús. 13.872.193. Piélagos, 4, tercero B. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M173145. Iriondo Puente, Ángel Valentín. 72.024.488. Liaño. 12.344 pesetas.

ECB1M173148. San Juan González, Ramón. 13.745.130. La Pereda, 170, segundo. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173151. Mendicouague Corcho, Óscar. 13.706.624. La Magdalena, 3. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173159. Jiménez Antimasberes, José. 14.919.979. Zapatón, 3. Torrelavega. 12.344 pese-

ECB1M173198. Santamaría Saro, Isaac. 20.192.391. Camarreal, 85. Peñacastillo. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173200. Salmón Cruz, Víctor Antonio. 13.929.884. Cotera, 6. Parbayón. 12.344 pesetas. ECB1M173206. Vila Quintana, Carlos. 16.796.956. Camilo Alonso Vega, 16 A, cuarto A. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173211. «Molype, Sociedad Anonima». A-39.049.226. Los Claveles, 7, segundo. Santoña. 12.344 pesetas.

ECB1M173212. «Molype, Sociedad Anónima». A-39.049.226. Los Claveles, 7, segundo. Santoña. 12.344 pesetas.

ECB1M173226. Haya Revuelta, José Maria. 13.777.014. José Antonio, 54. Laredo. 12.344 pese-

ECB1M173237. Bustamante García, Antonio. 72.028.275. Baldomero Villegas, 11. Santoña. 12.344 pesetas.

ECB1M173245. González Carreras, José. 37.246.849. Travesia del Castro. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173261. Cano Crespo, José Vicente. 13.861.701. Argumosa, 14, sexto D. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M173345. Campuzano Laguillo, José Maria. 13,766.297. Columna Sagardia, I, séptimo B. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173369. Maza Ocejo, Mariano. 30.581.140. Santa Teresa de Jesús, 1. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M173385, Castro Blanco, Manuel. 13.722.697. Pintor Rivero, 1, cuarto izquierda. Colindres. 12.344 pesetas.

ECB1M173388. Gatica Rodríguez, Marcelo Eulogio. X-0810951-V. Sonabia 92. Oriñón. 12.344 pesetas.

ECB1M173391. Cano Villar, Maria Belén. 13.932.170. Argumosa, 14, sexto derecha. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M173394. Campo-Cossio Martinez, Carlos Javier. 13.700.490. Castilla, 67, primero F. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173397. Alonso Madrazo, Norberto. 13.691.836. La Penilla de Cayón. 12.344 pesetas. ECB1M173405. Sardina Palomo, Maria del Mar. 71.924.385. Mata de Hoz. 12.344 pesetas.

ECB1M173440. Cacho San Martin, Venancio Antonio. 13.742.716. Sainz Ezquerra, 2, sexto izquierda. Colindres. 12.344 pesetas.

ECB1M173451. Pérez Borja, Jesús. 13.707.228. José Maria Cossio, 17, segundo C. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173455. Herrera Castañeda, Amador Balbino. 13.914.159. Mijares, 96. Mijares. 12.344 pesetas.

ECB1M173468. Hoz Sierra, Julio. 13.661.670. Gajano. 12.344 pesetas.

ECB1M173480. Pérez Diego, José Antonio. 13.774.571. La Ardilla. Corvera de Toranzo. 12.344 pesetas

ECB1M173483. Cordón Gómez, Francisco. 13.900.199. Barrio la Candia, 84. Santander. 12.344 pesetas

ECB1M173506. Trueba Puente, Daniel. 13.716.096. General Dávila, 84, 13, segundo A. Santander. 12.344 pesetas. ECB1M173521, Fernández Ruiz, Santiago,

13.782.342. Constitución, 18. Laredo. 12.344 pesetas.

ECB1M173534. Peña Sobrao, José Luis. 13.712.803. La Torre, 16. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173549. Gutiérrez Rugarcía, José Manuel. 13.762.267. Columna Sagardía, 1, quinto A. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173552. Dual Ramírez, Adela. 13.722.998. Baldomero Villegas, 11. Santoña. 12.344 pesetas.

ECB1M173586. Santiago Velasco, Miguel Ángel. 13.932.851. Hoyo Gómez, 255. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M173600. Lastra Zabala, José Miguel. 13.697.075. Marqués de la Hermida, 17, primero. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173602. Acereda Urcola, Luis Fernando. 72.024.680. José Maria de Pereda. Santa Cruz de Bezana. 12.344 pesetas.

ECB1M173603. Kim Yu, Jeong Hoon. 13.795.049. Camilo Alonso Vega, 20, séptimo A. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173604. Palomera Toca, Luis. 13.650.698. San Fernando, 75. Soto de la Marina. 12.344 pesetas.

ECB1M173614. Quintana Iglesias, Francisco Luis. 71.685.697. Fernando de los Ríos, 20 H, primero. Santander. 12.344 pesetas.

ECB11173627. Fabero Mariscal, Clodoveo. 31.513.877. Cervantes, 24, tercero derecha. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173640. Barcena Seco, Mariano. 72.120.202. Requejo. Requejo. 12.344 pesetas.

ECB11173656. Hoyos Arias, Antonino. 13.930.977. Gándara, 31. Hinojedo. 12.344 pesetas. ECB1I173657. Vega Caldera, Félix. 13.907.988. Tanos, 191. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M173664. Gómez Díaz, Roberto Javier. 72.123.594. Los Formidables, 20. Reinosa. 12.344 pesetas.

ECB1M173666. Vía Campo, José Ramón. 14.927.280. Duque de la Victoria. Ramales de la Victoria. 12.344 pesetas.

ECB1M173683. Martinez Blanco, María del Carmen. 13.669,333, Ruiz Zorrilla, 15, quinto F. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173700. Ruiz Herrera, 13.930.775. Posadillo, 87. Polanco. 12.344 pesetas. ECB1M173710. Cobo Aja, José Ramón. 13.759.045. General Dávila, 60. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173713. Pedraz Fernández, José Alfonso. 13.748.270. General Dávila, 102. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173734. López López, María Dolores. 20.193.011. El Castro, 15, primero derecha. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173779. Olavarria Rivas, José Maria. 13.767.047. Mies del Valle, 1, cuarto A. Santander. 12.344 pesetas.

ECB11173828. Jiménez Fernández, Alejandro. 13.736.790. Gutiérrez Solana, 13, tercero. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173843. Montoya Lastra, Benito Carmelo. 13.788.277. Segunda tv de San Simón, 1, quinto. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173859. Poo Cobo, Ramón. 13.691.754. General Dávila, 324. Santander, 12.344 pesetas.

ECB1M173865. San Juan Ortiz, Ramón. 13.900.399. Los Valles, 2, sexto. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M173874. Ansola Talledo, José Manuel. 13.646.342. Calvo Sotelo, 3. Laredo. 12.344 pesetas. ECB1M173890. Fernández López, Antonio.

13.706.093, Ladredo, 4. Camargo. 12.344 pesetas. ECB1M173902. Gutiérrez Lavin, Alfonso. 13.776.662. General Dávila, 324 B, cuarto. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173911. Bolado Expósito, Miguel Ángel. 13.773.419. Joaquin Bustamante, 31, primero. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173913. Guridi Bolado, David. 20.199.260. María Blanchard, 13, décimo. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173919. Hazas Hoyos, Manuel. 13.708.962. Laredo, 2, cuarto. Santander. 12.344

ECB1M173928. García Heredia, José Francisco. 13.733.790. Castilla, 63, cuarto. Santander. 12.344

ECB1P173941. López Moreno, David. 7.984.239. Travesia Antonio Mendoza, 24, tercero. Santander, 12.344 pesetas.

ECB1M173942. Silván Grimaldos, Francisco Javier. 72.022.911. General Mola, 26. Laredo. 12.344 pesetas.

ECB1M173947. Pérez Buezo, Francisco. 13.700.205. Bernardo Lavín, 17. Astillero. 12.344

ECB1M173956. Nazábal Echevarría, José Manuel. 13.712.037. El Carmen, 15, segundo. Colindres. 12.344 pesetas.

ECB1M173959. Dobarganes Vélez, José Ramón. 13.786.734. Vejo. 12.344 pesetas.

ECB1M173960. Dobarganes Señas, Amable. 13.896.925, Vejo. 12.344 pesetas.

ECB1M173963. Pérez Gabarre, Juan. 5.258.880. Tetuán, 11, segundo. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M173970. Dopazo Pereira, Francisca. 29.678.180. Valdenoja, 18, segundo. Santander. 12.344 pesetas.

ECBIM174008. Barrasa Puente, José Ángel. 13.786.982. Bajada de San Juan, 6, sexto. Santander. 12.344 pesetas

ECB1M174025. Merino Quijano, Francisco José. 13.769.128, Carmen, 53, tercero. Santander. 12.344

ECB1M174027, Fernández García, Yolanda, 13.773.362. Langre. 12.344 pesetas.

ECB1M174097. González Polanco, Mariano. 13.674.629. Isaac Peral, 6, noveno. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M174098. González Tejera, Francisco Javier. 13.751.580. Adarzo, 161. Santander. 12.344

ECB1M174101. Rivera Herrero, Carlos Manuel. 13.778.428. Justicia, 4, segundo D. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M174114. Terán Pontanilla, José Luis. 13.877.436. General Dávila, 54, cuarto D. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M174118. «Excavaciones Abascal, Sociedad Limitada». 39.031.604. Pintor Modinos, 4, tercero H. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M174133. Roiz Benitez, Oswaldo. 20.193.956. Manuel Llano, 4, segundo D. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M174153. Baños Cagigas, Juan Antonio. 13.783.561. Santander, 9, segundo D. Colindres. 12.344 pesetas.

ECB1M174156. «Transportes Vázquez, Sociedad Cooperativa». G-39.233.952. Cardenal Herrera Oria, 26. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M174176. García Martinez, Roberto. 13.763.637. Marqués de la Hermida, 5, cuarto I. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M174183. Villegas Ruiz, Pedro. 13.777.865. La Ran, 104. Santa Maria de Cayon. 12.344 pesetas.

ECB1M174206. Güemes Alonso, Manuel Ángel. 13.738.649. Grupo San Francisco, 20. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M174211. Pérez Jiménez, Ana Maria. 20.209.830. Saiz y Trevilla, 35. Guarnizo. 12.344

ECB1M174225. Ortube Vigeriego, Leonardo. 13.718.209. Gerardo Diego, 4, segundo A. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M174298. Borragán Santos, Modesto Alfonso. 13.734.049-J. La Torre, 65 D. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M174300. Ventoso Gómez, Francisco. 13.892.313-Z. De Santander, 36, segundo B. Noja. 12.344 pesetas.

ECB1M174301. Gomez Gutiérrez, Julián. 13.907.590-L. Rionansa, 3. Torrelavega. 12.344 pesetas.

ECB1M174310. Llata Saiz, Pedro. 13.755.698-L. Herrera Oria, 31 A. Santander. 12.344 pesetas.

ECB1M174316. Rivas Barcena, Félix. 20.190.091-R. Antonio López, 26, quinto. Santander, 12,344 pesetas.

ECB1M174420. Muela Ortiz, Aurelio. 20.192.044-E. Coz de Monte, 28. Adal-Treto. 12.344 pesetas.

ECB1M174431. Lanza Toca, Agapito. 13.697.480-Z. Caleruco, 5 B, quinto D, Santander. 12.344 pesetas.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industría y Comercio **Delegaciones Provinciales** 

LUGO

Información pública. Expediente número 4.360 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del articulo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se anuncia que la empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», domiciliada en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, ha solicitado la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de instalaciones eléctricas denominado «Reelectrificación de As Pallotas, Begonte», y que la relación de interesados y propietarios de tales bienes y derechos se publica en el diario «El Progreso» de Lugo, en el «Boletin Oficial» de dicha provincia y en el «Diario Oficial de la Junta de Galicia», independientemente de notificarse individualmente a cada uno de los titulares que figuran en aquella relación, y se advierte que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dichas publicaciones se indican, en el plazo de quince días, contados a partir de la última de ellas o de este anuncio, dentro del periodo de información pública a que se somete la solicitud antes referida, poniéndose de manifiesto la documentación oportuna en la Delegación de Industria de Lugo, sita en la calle Pascual Veiga, 12-14, de esta capital.

Lugo, 5 de septiembre de 1996.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-60.824.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejeria de Trabajo e Industria **Delegaciones Provinciales** 

**GRANADA** 

Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6.157/AT

A los efectos previstos en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y en los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que a continuación se indica, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañia Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen. 31. de Granada.

Características: Red subterránea de media tensión entre centro de transformación «Cantarerías» y centro de transformación «Reyes Católicos», con cable de aluminio de 3 (1 por 150) milimetros cuadrados de 230 metros de longitud, aislamiento 12/20 KV. Centro de transformación «Cantarerías», de tipo interior, de 160 KVA de potencia, relación 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios, situada en el término municipal de Baza.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejeria de Trabajo e Industria, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de septiembre de 1996.—El Jefe del Servicio de Industria, Energia y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—60.275-14.

#### IAÉN

Información pública de solicitud de concesión administrativa para la implantación del servicio público de suministro de gas natural y/o propano, municipio de Andújar

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, en relación al artículo 11 del Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

Peticionaria: «Meridional de Gas, Sociedad Anónima», calle Balbino Marrón, edificio «Viapol», Sevilla.

### Objeto de la solicitud:

1. Distribución y suministro, mediante tubería de polietileno en media presión, de gas natural canalizado para usos domesticos, comerciales e industriales (estos últimos hasta 10.000.000 de termias al año), en el término municipal de Andújar.

2. Si se retrasara la llegada del gas natural mediante gasoducto, excepcionalmente se proporcionaria esta energia mediante una planta satélite de gasificación de gas natural licuado o aire propanado, intercambiable con gas natural.

3. Si hubiera una urbanización en una zona a la que no se llegue con la red de distribución a corto plazo, si las circunstancias térmicas y económicas lo permiten, se suministraría a la misma de forma temporal propano canalizado.

Duración máxima de la concesión: Setenta y cinco años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícito la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial sita en paseo de la Estación, 19, de Jaén, y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de veinte días a partir de la fecha de su publicación.

Jaen, 31 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martinez.—60.722.

Información pública de solicitud de concesión administrativa para la implantación del servicio público de suministro de gas natural y/o propano, municipio de Linares

A los efectos prevenidos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, en relación al artículo 11 del Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

Peticionaria: «Meridional de Gas, Sociedad Anónima», calle Balbino Marrón, edificio «Viapol», Sevilla.

### Objeto de la solicitud:

1. Distribución y suministro, mediante tubería de polietileno en media presión, de gas natural canalizado para usos domésticos, comerciales e industriales (estos últimos hasta 10.000.000 de termias al año), en el término municipal de Linares.

2. Si se retrasara la llegada del gas natural mediante gasoducto, excepcionalmente se proporcionaria esta energia mediante una planta satélite de gasificación de gas natural licuado o aire propanado, intercambiable con gas natural.

3. Si hubiera una urbanización en una zona a la que no se llegue con la red de distribución a corto plazo, si las circunstancias térmicas y económicas lo permiten, se suministraria a la misma de forma temporal propano canalizado.

Duración máxima de la concesión: Setenta y cinco años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implicito la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial sita en pasco de la Estación, 19, de Jaén, y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de veinte días a partir de la fecha de su publicación.

Jaén, 31 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—60.723.

Información pública de solicitud de concesión administrativa para la implantación del servicio público de suministro de gas natural y/o propano, municipio de Alcalá la Real

A los efectos prevenidos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, en relación al artículo 11 del Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

Peticionaria: «Meridional de Gas, Sociedad Anónima», calle Balbino Marrón, edificio «Viapol», Sevilla.

### Objeto de la solicitud:

1. Distribución y suministro, mediante tubería de polietileno en media presión, de gas natural cana-

lizado para usos domésticos, comerciales e industriales (estos últimos hasta 10.000.000 de termias al año), en el término municipal de Alcalá la Real.

2. Si se retrasara la llegada del gas natural mediante gasoducto, excepcionalmente se proporcionaria esta energia mediante una planta satélite de gasificación de gas natural licuado o aire propanado, intercambiable con gas natural.

3. Si hubiera una urbanización en una zona a la que no se llegue con la red de distribución a corto plazo, si las circunstancias térmicas y económicas lo permiten, se suministraria a la misma de forma temporal propano canalizado.

Duración máxima de la concesión: Setenta y cinco años.

Conforme a lo que determina el capitulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implicito la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial sita en paseo de la Estación, 19, de Jaén, y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de veinte días a partir de la fecha de su publicación.

Jaén, 31 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martinez.—60.724.

Información pública de solicitud de concesión administrativa para la implantación del servicio público de suministro de gas natural y/o propano, municipio de Martos

A los efectos prevenidos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, en relación al artículo 11 del Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

Peticionaria: «Meridional de Gas, Sociedad Anónima», calle Balbino Marrón, edificio «Viapol», Sevilla

### Objeto de la solicitud:

- 1. Distribución y suministro, mediante tubería de polietileno en media presión, de gas natural canalizado para usos domésticos, comerciales e industriales (estos últimos hasta 10.000.000 de termias al año), en el término municipal de Martos.
- 2. Si se retrasara la llegada del gas natural mediante gasoducto, excepcionalmente se proporcionaria esta energia mediante una planta satélite de gasificación de gas natural licuado o aire propanado, intercambiable con gas natural.
- 3. Si hubiera una urbanización en una zona a la que no se llegue con la red de distribución a corto plazo, si las circunstancias térmicas y económicas lo permite, se suministraria a la misma de forma temporal propano canalizado.

Duración máxima de la concesión: Setenta y cinco años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implicito la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial sita en paseo de la Estación, 19, de Jaén, y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de veinte dias a partir de la fecha de su publicación.

Jaén, 31 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Francisco Garcia Martinez.—60.725.

Información pública de solicitud de concesión administrativa para la implantación del servicio público de suministro de gas natural y/o propano, municipio de Bailén

A los efectos prevenidos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, en relación al artículo 11 del Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

Peticionaria: «Meridional de Gas, Sociedad Anónima», calle Balbino Marrón, edificio «Viapol», Sevilla.

### Objeto de la solicitud:

- 1. Distribución y suministro, mediante tubería de polietileno en media presión, de gas natural canalizado para usos domésticos, comerciales e industriales (estos últimos hasta 10.000.000 de termias al año), en el término municipal de Bailén.
- 2. Si se retrasara la llegada del gas natural mediante gasoducto, excepcionalmente se proporcionaria esta energia mediante una planta satélite de gasificación de gas natural licuado o aire propanado, intercambiable con gas natural.
- 3. Si hubiera una urbanización en una zona a la que no se llegue con la red de distribución a corto plazo, si las circunstancias térmicas y económicas lo permiten, se suministraria a la misma de forma temporal propano canalizado.

Duración máxima de la concesión: Setenta y cinco años

Conforme a lo que determina el capitulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implicito la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial sita en paseo de la Estación, 19, de Jaén, y formular las alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de veinte días a partir de la fecha de su publicación.

Jaén, 31 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—60.726.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Industria y Comercio Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Información pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agos-

to, «Boletín Oficial del Estado» 295 y 296, de 11 de diciembre), se somete a información pública una solicitud para la declaración de agua mineral, iniciada a instancia de doña María Luz Latorre Garcia, con domicilio en L'Eliana, calle Lliria, número 6, bajo, documento nacional de identidad número 19.737.459, como propietaria del alumbramiento de aguas número 5.415, sito en partida El Provisor del término municipal de Camporrobles, con las coordenadas UTM siguientes: X = 693.770 e Y = 4.393.285.

Características del manantial: Sondeo de 124 metros de profundidad y entubado con tubería de 400 milímetros de diámetro.

Las personas que tengan la condición de interesadas, pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado» ante el Servicio Territorial de Industria y Energia, Unidad de Minas, calle Gregorio Gea, 27, de Valencia.

Valencia, 18 de septiembre de 1996.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—60.821.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

## Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

TERUEL

Por «Arcillas Galve, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Alcora, 112, Castellón, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C, con el nombre de «Laura II», al que ha correspondido el número 6.004, para una extensión de 36 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Fuentes de Rubielos y Rubielos de Mora (Teruel), y con la siguiente designación:

Longitudes	Latitudes
0° 38' 00"	40° 12' 00"
0° 36' 00"	40° 12' 00"
0° 36' 00"	40° 10' 00"
0° 38' 00"	40° 10' 00"
	0° 36' 00" 0° 38' 00"

Cerrándose así el perimetro solicitado de 36 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el dia de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Mineria, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, seña-lándose el plazo de quince dias, a partir de la publicación en el «Boletin Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 3 de septiembre de 1996.—El Jefe accidental del Servicio, Eugenio Agudo Serrano.—60.803.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Presidencia y Trabajo

### Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y especificamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejeria de Presidencia y Trabajo, por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 94, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), a las nueve horas del dia 16 del mes de septiembre de 1996, ha sido solicitado depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización profesional denominada Opaextremadura, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, de profesionales y autónomos que realicen servicios u oficios por cuenta propia y ejerzan su labor en el ámbito de las ocupaciones ganaderas, artísticas, agrícolas pesqueras, mineras, de servicios administrativos, periodistas, economistas, etcétera, y base su economía en el ejercicio de tal ocupación. Son los firmantes del acta de constitución de la presente asociación: Don José Antonio del Arco Cuecas, con documento nacional de identidad número 9.452.224-Y, y don Luis Manuel Portillo Muñoz, con documento nacional de identidad número 8.808.776-Y.

Mérida, 19 de septiembre de 1996.—El Director general, Luis Revello Gómez.—60.869-E.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **Ayuntamientos**

SIERO

Por medio del presente anuncio, y ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, se pone en conocimiento de don José Rodríguez Norniella, titular del documento nacional de identidad número 10.302.096, con domicilio en Málaga, calle Chorruelo, número 93 (Frigiliana), que por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 19 de octubre de 1995, se aprueba el cuadro de reparto provisional de las contribuciones especiales del camino de Picaloredo (San Martin de Anes).

En dicho cuadro de reparto figura don José Rodríguez Norniella como propietario de la finca número 1B del polígono 3, correspondiendole una cuota provisional de 56.451 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 59 4 de la Ley de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, participándole que en la oficina de rentas y exacciones de este Ayuntamiento, se encuentra a su disposición expediente administrativo para su examen, pudiendo interponer ante esta Alcaldia-Presidencia recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del presente

Pola de Siero, 30 de agosto de 1996.—El Alcalde.—60.319.